

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 05 DE DICIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader, Mariano

Señores Diputados presentes:

AREDES, Ricardo Ramón

ÁVILA, Hugo Daniel

BARROS, Augusto

BRIZUELA, Analía

CESARINI, Enrique Luis

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana

GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

LAVATELLI, Luis Daniel

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MANZI, Rubén

MOLINA, Manuel Isauro

MONTI, Francisco Manuel

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NAVARRO, Hugo

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

ROJAS, Ramón Juan Carlos

SAADI, Luis

SORIA, Natalia

VALDEZ, Humberto

ZALAZAR, Mónica Olga

ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

FERNÁNDEZ, Juana

COLOMBO, María Teresita

LOBO VERGARA, Luis

SIERRALTA, Horacio

Señores Diputados con Licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén

BAZÁN, Paola Vanesa

CONTRERAS, Genaro Armando

FEDELI, Paola

HERRERA, María Macarena

HERRERA, Rubén Antonio

LUNA, Víctor Hugo

MARSILLI, Carlos Antonio

MOLINA OLVEIRA, Carlos

NÓBLEGA, Marisa Judith

PONS BAZÁN, María Alejandra

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SARACHO, Sergio

SOSA, Jorge Gustavo

Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL. - Invitamos a todos señores los Diputados a ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Muy buenos días, contamos con la presencia de 23 Diputados en el recinto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Secretario, teniendo quórum reglamentario con 23 Legisladores y siendo la hora 11:05 minutos se da por iniciada la Primera Sesión Extraordinaria.

Invitamos a los señores diputados Natalia Soria y Humberto Valdez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial a Sesiones Extraordinarias y Decreto 168/18 de citación a los señores Diputados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto G. Y J. N° 1542. Convocatoria a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del 03 de diciembre y hasta el día 28 de diciembre de 2018.

Firma el presente dictamen: Dra. Lucia Corpacci -Gobernadora Catamarca- y acompaña con su firma Dn. Marcelo Daniel Rivera -Ministro de Gobierno y Justicia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P. C. D. N° 168/18. Citación a los señores Diputados, para el día miércoles 05 de diciembre del año en curso, a horas 10:00, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias.

Firma el presente dictamen: Dn. Fernando Miguel Jalil -Presidente Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Dr. Gabriel Peralta -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias.
Continuando con el Plan de Labor, punto:

LICENCIAS

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia para los diputados Marita Colombo, Alejandra Pons, Luis Lobo Vergara y Juana Fernández.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI. - Gracias Presidente. Para solicitar licencia para los diputados Jorge Sosa y Rubén Herrera, sin perjuicio que ingresen...

SR. PRESIDENTE JALIL. - Ahí está el diputado Herrera.

SR. DIPUTADO MONTI. - Retiro el pedido de licencia respecto del diputado Herrera y mantengo el pedido de licencia para el diputado Sosa. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias.

SR. DIPUTADO SAADI. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Saadi.

SR. DIPUTADO SAADI.- Gracias Presidente. Para solicitar licencia para los diputados Horacio Sierralta y Macarena Herrera, y voy a evitar las palabras “sin perjuicio de que se hagan presentes”, porque no van a venir. Así que las licencias para ellos dos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Para dejar constancia de la asistencia perfecta de los Diputados de mi Bloque. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada. Felicidades.
Pongo a consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor, punto:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota del Ministerio de Producción y Desarrollo dando respuesta al requerimiento realizado por la Cámara de Diputados a través de la Resolución C.D.P. N° 046/18, en relación a la asistencia financiera otorgada y los controles realizados a la empresa beneficiaria del Programa Provincial ESCALA denominada AP GROUP (Sr. Almerich Gustavo Alberto).

Firmado: Ing. Agr. José Daniel Zelarayán -Ministro de Producción y Desarrollo-.
Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota del Concejo Deliberante de Santa María, informando la sanción de la Resolución N° 050/2018, por la cual se solicita a la señora Gobernadora de la provincia y por su intermedio, al Ministerio de Educación, revea la situación de la discontinuidad de la carrera de Profesorado en Educación Física, en el Instituto de Estudios Superiores de Santa María, Catamarca.

Firmado: Luis Fernando Cuello -Presidente Concejo Deliberante Santa María- y acompaña con su firma Héctor Manuel Reales -Secretario General Concejo Deliberante Santa María-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Acuerdo N°1101 de fecha 29/11/2018, comunicando a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo de esta Cámara, que en miras de preservar su imparcialidad, esa Corte no expresará opinión consultiva al proyecto, referido a Riesgo de Trabajo.

Firmado: Doctor Lucas Armando Taddeo -Secretario de Superintendencia Institucional. Corte de Justicia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones ingresadas señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias.
Continuando con el Plan de Labor, punto 4°:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 761-2018. Cuentas de Inversión, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero 2017.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Haciendas y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 762-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el Senador José Misael Alanís Andrada. Creación del Programa Integral Provincial para la Prevención, Detección Temprana, Atención, Tratamiento y Seguimiento del Cáncer del Colon y Recto para todos los habitantes de la Provincia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 763-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el Senador Julio Ernesto Maza. Declarar como Capital Provincial del Malambo, a la ciudad de Los Altos, departamento Santa Rosa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 764-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por los señores Diputados Adriana Díaz; Luis Daniel Lavatelli. Declárase la profunda preocupación y repudio de este Cuerpo Legislativo a la creación del nuevo Reglamento General para el Empleo de Armas de Fuego del Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante Resolución N° 956/18 de fecha 29 de noviembre de 2018.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Como no hay Homenajes solicitados vamos a continuar con la Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL.- De acuerdo a lo que se acordó para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de Comisión de Labor Parlamentaria en el día de la fecha...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente como el primer punto de la convocatoria a esta Primera Sesión Extraordinaria es la fijación de día y hora para sesionar en este periodo de Sesiones Extraordinarias, vamos a mocionar que las sesiones sean fijadas para los días miércoles a horas 10 del presente mes de diciembre. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo la moción planteada por la señora diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Orden del Día. Con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, Expte. 586-2018.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 240/18. Despacho de la Comisión de Legislación General, conjuntamente con la de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Creación del Consejo Político, Económico y Social Provincial".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Cecilia Guerrero, Adriana Díaz, Augusto Barros, Isauro Molina, Paola Fedeli, Horacio Sierralta, Hugo Ávila, Maximiliano Rivera Villalba, Hugo Navarro y Luis Saadi.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el Miembro Informante, la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente. Paso a informar, no sin antes recordar que ambas Comisiones, tanto de Legislación General, presidida por la diputada Cecilia Guerrero García y de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, presidida por el diputado Horacio Sierralta, sesionaron en conjunto y allí se tomó esta decisión y sobre todo quiero destacar, que en esa reunión en conjunto estuvo presente el Secretario de Estado de Participación Ciudadana y Desarrollo, Hernán Colombo, con el equipo técnico de trabajo y previo a ella, sostuvimos en la Comisión de Legislación General, también una reunión con los mismos referentes y en lo que compete al informe, espero y quiero decir que he tratado de condensar lo que de esas reuniones hemos podido recabar, además de la experiencia propia en el caso de quien habla, respecto a la participación que venimos sosteniendo en la fuerza política en la que participo en este espacio, que es el Consejo Político, Económico y Social, conocido como COPES. Bueno, bien se ha leído textual el cuerpo de la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial y se desprende de allí el espíritu, que es la finalidad de articular el esfuerzo público y privado, a través de un organismo específico con relación directa que va a tener, que tiene con el Poder Ejecutivo Provincial.

El principal objetivo de esta ley, es contar con un órgano colegiado, en el que estén representados los diversos actores de la producción, el mundo del trabajo, las sociedades civiles, las entidades corporativas, intelectuales, organismos intermedios, un organismo que articule y promueva la evaluación de proyectos de desarrollo en general en el amplio sentido. Hay referencia en nuestra Carta Magna Provincial, en su Artículo 160, conocemos acerca de la creación que desde allí, allí está consignada la creación de un órgano asesor del Poder Ejecutivo Provincial, que está conformado por actores públicos y privados de manera que consolida este proyecto, esta iniciativa, esa estructura de asesoramiento planteado originariamente -como dije- en nuestra Constitución Provincial, a nuestro parecer hay cuatro aspectos centrales para señalar, sobre lo que procura el Consejo Político, Económico y Social puesto en esta iniciativa.

Por un lado, procura avanzar en una nueva etapa institucional en la provincia, que contemple qué? Modernización del Estado, la aparición de nuevos grupos y colectivos, cubrir la necesidad de participación que tienen todos los ciudadanos en la construcción de políticas públicas, luego voy a reforzar y extender cada uno de estos aspectos mencionados.

La planificación, particularmente del desarrollo en las comunidades, hoy ya es una cuestión imprescindible, son necesidades a las que todas las comunidades, sobre todo complejas, vienen atendiendo y hay infinidad de ejemplos en el mundo, en nuestra región y también en nuestro país hay ejemplos que ya vamos a citar. Porque la participación social es uno de los pilares fundamentales de ese desarrollo y lo que entendemos como la democracia participativa, esto implica un ejercicio de una ciudadanía activa comprometida en la gestión de lo público y con un esencial fin de fortalecimiento, precisamente del sistema democrático y de profunda participación, como dije.

En última instancia se trata de readecuar instituciones democráticas y de procesos de tomas de decisiones para hacerlo de la manera más participativa posible, desde lo que podríamos decir, desde la base pensando en una pirámide, no es cierto? Desde la base hacia la cúspide, los desafíos a resolver son numerosos seguramente, es imprescindible, como dije, planificar el desarrollo en una provincia, sobre todo como la nuestra, preestableciendo prioridades que resulten de forma acordada y si es posible consensuada con todos los actores que juegan, aparecen, componen nuestra sociedad, nuestra comunidad.

Por eso este Consejo Político, Económico y Social va a significar sin lugar a dudas un medio para ello, para involucrar a estos diversos actores públicos con el objetivo, que descontamos que todos y todas participamos, que es de aumentar el resultado, el producto, el empleo para mejorar la calidad de vida de mujeres y los hombres que habitan nuestra provincia. Así lo expresó la señora Gobernadora de la Provincia, cuando con motivo de la apertura del periodo de Sesiones Ordinarias N° 128, con presencia de ambas Cámaras Legislativas, la primera mandataria, dijo textualmente: "Tan importante como modernizar el Estado es crear más y mejores herramientas, para que la ciudadanía se involucre y participe en lo que nos pasa, por eso, en el mes de noviembre hemos creado la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, integrando así al gabinete un área que está trabajando transversalmente el desafío de la participación de los catamarqueños en el diseño de la provincia que queremos.

Hemos decidido convocar a la conformación de un nuevo Consejo Político, Económico y Social de la provincia, procurar nuevos acuerdos que deben trascender los periodos de gobierno alcanzando profundidad y permanencia en tiempo (...)". Como vemos también, en estas palabras, en estos conceptos de la Gobernadora, está explicitado -decíamos- el espíritu de esta iniciativa.

Por tanto y como mencionara, recién mencioné algunos 4 aspectos que me parecen centrales y los voy a ampliar. Cuando hablábamos de la modernización, que el COPES es un instrumento que contemplaría o contempla la modernización del Estado. Es importante tener en cuenta que hacia adentro de todas las comisiones de trabajo que se vienen realizando en el marco de COPES, está la tensión, tensión, de definir cuál es la idea de modernización, y

estamos hablando, precisamente en este proyecto, no de una modernización desde la tecnocracia, sino de una modernización que implique -lo que decíamos recién- la necesidad de alcanzar la mayor participación posible. En ese sentido hablamos de un Estado moderno.

Por otro lado, esta necesidad de reconocer e incorporar a los nuevos colectivos u organizaciones de la sociedad civil que han ido surgiendo y que van surgiendo a partir de nuevas causas por las que se moviliza la comunidad, la sociedad, o sectores de ella. Ese es otro aspecto central que, a nuestro criterio, nos parece importante tener en cuenta, porque el COPEs lo está haciendo, están incorporados y los que no están aún -que son pocos- se van a ir incorporando de acuerdo a las temáticas, a las problemáticas que se vayan debatiendo y abordando.

Por otro lado, esto de la necesidad de participación de los ciudadanos en la construcción de las políticas públicas también nos parece un aspecto importante a señalar; porque, qué significa esto de la necesidad de la participación para la construcción? Sabemos que un ciudadano o ciudadana se conforma como tal a medida en que participa en toma de decisiones o por lo menos en los procesos de desarrollo de las tomas de decisiones. No es solamente ya un concepto ser ciudadano por ser parte de una comunidad o de portar DNI -por ejemplo- sabemos perfectamente que la participación que le da calidad de ciudadano significa esto otro.

Entonces que en este Consejo se tenga esta mirada de construcción en la toma de decisiones de políticas públicas -aunque no signifique que las va a ejecutar, por supuesto- porque el Consejo Asesor es eso, un Consejo Asesor que lo hace de manera no vinculante respecto al Poder Ejecutivo Provincial. Sin embargo, señor Presidente, cuando se construye desde el acuerdo, desde el consenso en distintos ejes que se han determinado como prioritarios para el desarrollo de los ciudadanos y de las ciudadanas catamarqueñas para la mejor vida de nuestra gente, eso ya de por sí, tiene un peso específico muy importante.

Me parece también pertinente referirme a lo que en el Consejo se refiere lo que es la construcción de políticas públicas -por último en este desglosar lo que nos parecía el párrafo central-. No está de más decir que el COPEs es un órgano destinado a promover -no a ejecutar, como dijimos recién- políticas de Estado, destinadas en el amplio espectro público y, qué es lo público? -lo vamos a sacar del campo de la obvedad- porque lo público es tanto el sector privado, la cultura, la educación -tanto pública como privada- la economía, la política, los territorios, los territorios productivos, culturales, educativos, ideológicos, la ecología, los saberes. Eso es lo público. Entonces, fíjese señor Presidente que no es menor el rol que este Consejo va a tener -de ser aprobado- y me atrevo a decir, tiene -porque se está trabajando hace prácticamente un año en este sentido-.

Dije también que había antecedentes -no voy a aburrir al referirme a los antecedentes internacionales- pero en distintas provincias de nuestro país existen, tanto en Capital Federal, CABA, Salta, Santa Fe, Chaco -hay consejos municipales-, en Rosario, en Neuquén, en la provincia de La Rioja, recientemente ha conformado un Consejo Económico y Social. Ahora con la característica de Consejo Político, Económico y Social es el de nuestra provincia y decía recién ese componente de lo político no refiere sólo al campo de la participación de partidos políticos o representaciones de distintas fuerzas políticas, compete a que lo público es político. Dije, también, que se viene trabajando hace prácticamente un año y es así. Hago una breve referencia a lo que se nos ha ido informando también -como dije en las Comisiones- desde los equipos técnicos y el Secretario de Estado; en mayo de 2017 ya se comenzó a trabajar con este objetivo de la participación ciudadana, de ampliarla en su construcción, se puso en práctica una metodología de consulta, en la que seguramente muchos de los que estamos hoy acá o varios hemos participado y se hizo una presentación de la experiencia de la provincia de Salta -esto reitero- fue en mayo del 2017, vinieron técnicos de esa provincia a comentar precisamente las experiencias, el proceso, se discutió bastante sobre ello y se trabajó un taller para iniciar la estructura de la COPEs. Luego una serie de reuniones para ir definiendo líneas iniciales de trabajo, que no fue menor, porque desde mayo a junio se pudo avanzar en esas líneas iniciales y se conformaron las primeras cuatro mesas de trabajo, compartido, intersectoriales. Ya en julio del 2017, menciono la mesa de Leyes Micropymes, y Compra y Contrato Preferentemente Catamarqueño, la mesa de Circuito Económico Local, la mesa de Herramientas Promocionales, la mesa de Empleo Provincial, de la cual se desprendió la organización de un seminario, que se conoció como el Seminario de Empleo, que fue en agosto de este año; también se viene trabajando en la elaboración consensuada del proyecto de ley -de este que es tratamiento y motivo de nuestro tratamiento hoy-. O sea, quiero destacar eso, porque se trabajó de manera acordada, consensuada con todos estos actores que hemos mencionado o mejor dicho que todavía no los he mencionado porque voy a detallar a quiénes son los actores y hago referencia a que tenemos un registro de unos 600 actores entre entidades jurídicas, entidades corporativas y personas o personalidades que han participado en distintas etapas y que siguen siendo convocadas. En estas mesas de trabajo que mencioné y en los talleres. Voy a hacer una rápida lectura, pero lo hago porque es importante señor Presidente, que se tenga en cuenta la amplitud de esta convocatoria: Dirección Provincial de Educación Técnica, la Gerencia de Empleo, la Secretaría de Agricultura Familiar, la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca, la Unión Comercial, Consejo Profesional de Ciencias Económicas: De los gremios y los sindicatos, ATE, INTA, Ministerio de Educación, Municipalidad de San Fernando del Valle de

Catamarca, Ministerio de Producción y Desarrollo, el Clúster Tecnológico, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Trabajo de la Provincia. Empresas: FMC. Cámara de Senadores, Docentes -hay un colectivo de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad local-, la Unión Industrial de Catamarca, Registro de Contratistas, gente de la Contaduría General de la Provincia, Cámara de la Construcción, Centro CONICET Catamarca, Centro de Ingenieros de Catamarca, Colegio de Abogados, Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, referentes gremiales de distintos sindicatos y -gremios como dije-, Asociación Hotelera, Secretaría de Turismo, Municipalidad de Paclín, Profesores del ISAC, diferentes profesionales, emprendedores, Ministerios de Servicios Públicos, Secretaría de Minería. Mire podría seguir mencionando -como dije hay un registro de 600, que no es una cantidad fantasma- de hecho, participan activamente en cada una de las mesas y talleres que dije y por supuesto con prioridad de los temas que se vayan abordando. Aparte del taller de trabajo que tuvo mucha repercusión por la participación de referentes también nacionales, regionales que vinieron a nuestra provincia y tuvieron, efectivamente, no una conferencia, sino prácticamente dos días de mesa de trabajo con nuestros participantes. También hubo otros talleres sobre desarrollo de empleo en el sector tecnológico y donde se trabaja con cooperativas, con sectores cooperativos como la Cooperativa Colmena, con el Clúster Tecnológico Catamarca y sectores del Ministerio de Educación, Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia y también desde la Universidad con la Facultad de Tecnología.

Otro ejemplo, que nos gusta citar, porque también fue mencionado en la visita que - como dije- hicieran los técnicos del equipo de la Secretaría de Desarrollo, fue el taller de Desarrollo de Destino Turístico que se hizo en el interior de nuestra provincia, en la Merced precisamente, en el departamento de Paclín, con la participación tanto la Secretaría de Turismo de la Provincia como de la Municipalidad de Paclín y el referente el Senador local, etc.

También, y esto merece subrayarlo, el proyecto de Juventudes de Catamarca. Allí vimos que se trabajó con una amplitud -no voy a mencionar a todos- pero sí, con una amplitud de convocatoria para que los jóvenes diagnostiquen y diseñen líneas de cómo quieren su Catamarca, su vida en su Catamarca hacia el 2030, no?...

- Siendo la hora 12:00 ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA DÍAZ-... Los Institutos de Educación Superior estuvieron convocados, han estado participando aparte de organizaciones sociales y civiles, juventudes de partidos políticos como la Juventud Peronista, la Juventud Radical, la Juventud del Partido Intransigente y de otros, de muchísimas jóvenes estudiantes de muchísimas escuelas, la Juventud del PRO, la juventud, bueno, en cada uno de los Departamentos también, porque este taller ha circulado por el interior de la provincia, en Belén, en Fiambalá, la juventud de la agrupación Seamos Libres; por qué los menciono? Porque hay una amplitud en términos de posicionamiento político hasta ideológico entre los participantes, como por ejemplo, los miembros de la Cooperativa Cachalahuca o los que están referenciados con lo que conocemos como Libres del Sur, en fin. Esta amplitud de convocatoria y participación para encuentros de jóvenes que se hicieron en Capital, en Santa Rosa, en Valle Viejo, Belén, San José de Santa María, Fray Mamerto Esquiú, Londres, Fiambalá, Pozo de Piedra, Tinogasta, Saujil, Palo Blanco, Punta del Agua, Medanitos, Tatón, Santa Rosa, Ancasti y El Portezuelo hasta ahora.

Es decir, el interior y en el interior profundo se está trabajando y es lo que decíamos recién, esta construcción desde abajo hacia arriba.

Todo este trabajo realizado por el COPES demuestra -a nuestro entender- la intención y puesta en práctica de la construcción colectiva en búsqueda de la madurez, por un lado de los diferentes actores para dialogar, proponer, discutir, trabajar y acordar en pos de una provincia mejor.

Yo finalmente, para no extenderme más, señor Presidente, me pareció interesante referirnos a lo que podríamos denominar antecedentes al COPES, porque también lo hablamos a la Comisión, respondí a una pregunta de miembros de una de las Comisiones, cuando se relacionó al COPES con dos antecedentes en la provincia. Uno por un lado, lo que fue el Plan Estratégico Consensuado -PEC-, y por el otro, la Agencia para el Desarrollo Económico de Catamarca -ADEC-.

Con relación al PEC -al Plan Estratégico Consensuado- hay que señalar que ese fue un plan de desarrollo y no un plan de gobierno y, con la perspectiva del tiempo pueden identificarse -voy a ser textual de lo que uno de los miembros del equipo técnico que estuvo con nosotros nos dijo-, decía que: "Desde la perspectiva actual se pueden identificar dos cuestiones respecto a lo que fue el Plan Estratégico Consensuado. Lo primero es que, en su momento, no se comunicó como lo que era, un plan de desarrollo y no un plan de gobierno; entonces, el ciudadano, la ciudadana común lo consideró, precisamente como eso, como un plan de gobierno y terminó esperando que se ejecutaran ya, o bueno, en un plazo, quiero decir

a corto plazo, lo que se había diseñado en ese plan. Y por otro lado, la participación que se había dado ampliamente, básicamente en la etapa de formulación del plan, no se diseñó para que luego fuera un sistema participativo, también, de seguimiento, de evaluación, de monitoreo que tuviera vivo el plan de desarrollo y que mantuviera ese protagonismo social.

Estos aprendizajes deben servir para las futuras instancias participativas y, estamos seguros que va a ser así, porque asimismo -reitero- fue mencionado en la Comisión cuando se estuvo trabajando esta iniciativa.

Por otro lado, marco las diferencias entre el PEC y la COPES. En el sentido de que el PEC -este Plan Estratégico Consensuado- tuvo un principio, un inicio y fin, con etapas claramente definidas, previstas de antemano. El COPES es la puesta en marcha de un principio, de un proceso vivo con inicio, pero sin fin. No quiero dejar de mencionar, también, cortito las diferencias con ADEC, dije, la Agencia de Desarrollo Económico de Catamarca, porque ADEC es un organismo público-privado que ejecuta proyectos a título de prueba piloto, que podrán o no generalizarse en una política pública. Pero COPES será un órgano asesor, no ejecutor, no vinculante, del Poder Ejecutivo Provincial.

Quise señalar o señalé -mejor dicho- estas similitudes y diferencias, en virtud de que, por supuesto, pueden despertar interés y nos pareció pertinente hacerlo.

Señor Presidente, finalmente y como conclusión estamos ante una gran oportunidad. La de institucionalizar un proceso que viene apoyado en la participación activa desde abajo, en la base, desde la comunidad. Un proceso que va y pretende avanzar en la búsqueda de transformaciones en nuestra provincia, que con sus falencias y/o dificultades, desde que comenzó a trabajarse, buscó partir de una suma diagnóstica con la complejidad local, pero en vínculo con lo nacional, lo regional y lo global.

Este diagnóstico participativo ha dado frutos -no los puedo mencionar, porque todavía no están plasmados, vamos a decir, formalmente- pero hay más de veinte iniciativas que de este..., iniciativas de proyectos tanto de trabajo hacia el Ejecutivo como hacia el Legislativo, que han surgido en este corto tiempo de trabajo del Consejo.

Ese carácter de colegiatura con el que se pensó este Consejo -que ya se ha detallado en la lectura textual del proyecto- responde a darle la rigurosidad científica al análisis de políticas, de realidades políticas, económicas y culturales. Por eso, ya por último, es a partir de institucionalizar este proceso sistematizado y ordenado donde se construyan dispositivos de orden técnico, pero sobre todo, de orden de reflexivo político, donde podamos sostener como catamarqueños en términos de sostenibilidad un verdadero crecimiento político, económico, cultural de una sociedad que trascienda a los gobiernos eventuales, que se puedan convertir en acuerdos para políticas de Estado.

Por lo explicitado, señor Presidente, solicito a los señores Legisladores y Legisladoras a que acompañen y aprueben el presente proyecto de Ley, de iniciativa del Poder Ejecutivo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Bueno, hacer algunas aseveraciones y precisiones en relación al proyecto que viene en tratamiento. Decir en primer lugar, que conceptualmente no van en sentido opuesto a lo que ha manifestado la Diputada preopinante, está claro que la realización en el ámbito de la democracia amplia, participativa, de generación, de aglomeración de ideas, de planteos de políticas públicas, de incorporar a los distintos sectores de la sociedad civil para organizar propuestas, sin dudas que puede ser una iniciativa loable, la provincia de Catamarca tiene antecedentes en ese sentido que han sido exitosos.

Ocurre que, Presidente, este proyecto dada la naturaleza del mismo, hemos entendido oportuno plantear la iniciativa de que en el marco de las Comisiones correspondientes, se instituya el procedimiento de Audiencias Públicas para..., sobre la base del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, poder enriquecerlo y realizar los aportes necesarios, más allá de los que surjan de los propios Legisladores. Es decir, la ley que establece y reglamenta el Instituto de la Audiencia Pública en la provincia de Catamarca, tiene un nivel de amplitud y de generosidad en términos democráticos, bastante amplios que entendemos nosotros permitiría enriquecer un proyecto que si bien puede ser muy importante desde el punto de vista legislativo y desde el punto de vista de las políticas de Estado, no creemos que sea lo suficientemente urgente como para obviar este proceso de participación democrática. Decimos esto, porque la Ley 5318 de Audiencias Públicas, establece que: "Participan en las audiencias los que invoquen un derecho subjetivo, un interés legítimo, común o especial o un interés simple, sea persona física o existencia ideal. Si la naturaleza del caso lo requiere, se podrá convocar a que participen especialistas en investigadores en la materia a tratar". Bueno, la primera parte, sería la parte indispensable a tener en cuenta para el tratamiento de este tema -reitero- es el Artículo 3º de la ley que instituye en el ámbito de la provincia de Catamarca la Audiencia Pública. Porque esto permitiría, Presidente, que cualquier persona

que invoque un derecho, un interés o cualquier inquietud vinculada a la conformación de este órgano y a asignarle las competencias adecuadas y el diseño institucional correcto, tendría la posibilidad en el marco de las Comisiones, donde tuvo tratamiento este tema, hacer los aportes correspondientes.

Nosotros Presidente, la semana pasada -y voy a ser un poco preciso- previo al tratamiento del Orden del Día de la reunión y de la sesión próxima pasada, hemos ingresado este proyecto, firmado: diputada Paola Bazán, Marisa Nóbrega, Jorge Gustavo Sosa, Marita Colombo, Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Herrera, Carlos Antonio Marsilli, Juana Fernández, Enrique Cesarini, Carlos Molina Olveira, Humberto Valdez, entre otras firmas, que acá no las tengo con la aclaración como correspondiera.

Me parece Presidente, que dado el poco tiempo que tiene este proyecto presentado, nosotros obviamente que al presentar este proyecto hemos marcado cuáles son los que a nuestro juicio son los pasos a seguir en relación a este tema, sin perjuicio de que el proyecto haya sido sanamente trabajado y la idea por supuesto sea en pos de generar políticas de Estado para Catamarca, pero creemos que sería mucho más razonable -quizás- esperar el tiempo que lo merezca para conformar en el ámbito de las Comisiones las Audiencias Públicas, sin que eso sea bajo ningún punto de vista un planteo dilatorio, simplemente, si existe la voluntad política que de nuestra parte al haber presentado el proyecto está bastante clara, generar en esos ámbitos las participaciones y, de esa manera, poder tener el proyecto más rico posible. En definitiva, estamos hablando de políticas a largo plazo, para los 10 o 20 años, no debería urgirnos sacar el proyecto más rápido posible sino el mejor proyecto posible.

Sin duda que Catamarca, señor Presidente, necesita establecer bases para políticas públicas, acá en los últimos años, al menos, ha ido pegando manotazos en distintas herramientas de gestión pública y en distintos modelos de gestión que han ido dando resultados dispares sin dudas, algunos han fracasado de manera rotunda, vale mencionar solo como ejemplo, esta especie de rol empresario que ha tenido el Estado a través de distintas empresas, que si no fuera por el subsidio permanente, hubiera quebrado de manera estrepitosa, el ejemplo madre es la Empresa Minera y Energética CAMYEN.

Seguramente, eso Presidente tiene que ser rediscutido, quizás este Consejo ya lo esté trabajando y esté abordando distintos temas. Pero, decir finalmente que, al menos desde el ámbito de quienes hemos firmado este proyecto, que excede el Bloque que represento, sino también, diríamos que más bien es una expresión del Interbloque. Creemos y ratificamos nuestro posicionamiento en relación a la necesidad que este proyecto se aborde desde la instancia de las Audiencias Públicas, lo cual lamentamos -bueno- que no sea de recepción por parte del oficialismo y que por lo cual mal podríamos acompañarlo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Bien. Gracias señor Presidente.

De más está decir que suscribo todas y cada una de las palabras que planteó la Miembro Informante, que el clima de trabajo en el que se construyó el Despacho de Comisión, también fue saludable y propicio para una iniciativa de esta naturaleza, que el Consejo Político, Económico y Social propuesto por el Poder Ejecutivo constituye, a mi juicio, una nueva etapa institucional de la Provincia, en el sentido de institucionalizar espacios de participación de la totalidad de los ciudadanos, más allá de las representaciones parlamentarias.

Se trata también de capitalizar los aciertos de los gobiernos precedentes y convocar activamente al conjunto de los actores sociales para formular políticas de Estado que estén más allá de la coyuntura política, económica y social por la que atraviesan nuestras provincias en las diferentes etapas históricas. Como decía, institucionalizar espacios de construcción de consensos.

Mucho hemos hablado en este recinto acerca de la violencia verbal, de la violencia simbólica, de la violencia física. Pero las prácticas políticas reproducen modelos y experiencias que fueron sumamente frustrantes para el pueblo argentino y en particular para el pueblo catamarqueño.

En ese sentido, esta iniciativa es -como lo ha dicho la Diputada pre, pre opinante- es un esfuerzo más, para que como clase dirigente, como sociedad, no reiteremos los errores del pasado y construir de manera conjunta y colectiva una visión de provincia, la cual forme parte el conjunto de la sociedad.

La planificación del desarrollo es y lo plantea el proyecto, una necesidad de la sociedad que es cada vez más compleja y que esta signada por una serie de problemáticas, a las cuales debemos dar repuesta como el desempleo, la creación de infraestructuras, la inversión, la generación de ambientes propicios para la iniciativa empresarial y la inclusión social, potenciando la participación y gerenciar así las transformaciones sociales, atendiendo a las necesidades de contribuir con las acciones que realiza el gobierno, para evitar el conflicto social como un modo de resolución de los conflictos y resolución de los problemas.

El desarrollo productivo, industrial y minero debe ir acompañado del desarrollo sostenible y sustentable de la provincia; atendiendo o entendido como la integración y el equilibrio de los aspectos económicos, culturales, sociales y ambientales, basados en una legislación que garantice la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y el uso racional de nuestros recursos naturales, en beneficio de la población, especialmente de las más necesitadas; procurando incrementar el valor agregado e incentivando la participación privada, de manera seria y responsable.

Los países que han dado un salto cualitativo, creando las condiciones necesarias para el progreso, son aquellos en la que los actores sociales, en particular los dirigentes políticos, generaron las condiciones para construir acuerdos, establecer prioridades y formular un plan de desarrollo estratégico.

En este sentido, el presente proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, como iniciativa genera un acto de capitalización de la experiencia histórica -lo mencionó el Miembro Informante- en materia de planificación de desarrollo, tomando el Plan Estratégico Consensuado como una experiencia valiosa que debe fortalecerse en orden a construir capital social sin el cual no será posible el uso racional e inclusivo de los recursos naturales de nuestra provincia.

La semana pasada, sin ir más lejos, vivimos como sucede cotidianamente dos experiencias que muestran mecanismos de los cuales somos todos responsables de producción y de reproducción de prácticas sociales, por un lado, que generan tensiones, por un lado, la actitud y el conflicto que generó la propuesta o la iniciativa por parte de la mayoría en el recinto, del proyecto de las PASO.

Y por otro lado, el gesto y la actitud del diputado Ávila que había presentado una iniciativa de denominar a la Escuela de La Viñita, la Escuela 323 con el nombre del Sargento Cisneros.

Nosotros convocamos a los miembros de la comunidad educativa, y los miembros de la comunidad educativa tenían un proyecto diferente, tenían un trabajo realizado, habían convocado al conjunto de la comunidad educativa para que formulara una propuesta y se sintiera parte, se sintiera protagonista y obviamente el diputado Ávila escuchó la propuesta, el discurso, las afirmaciones de la Directora de la Institución y decidió escuchar y esperar la iniciativa y retirar la moción que había formulado. Esta propuesta, entonces, en ese sentido, pretende desde el Poder Ejecutivo generar una convocatoria que a la vez fortalezca la democracia y promueva la participación, más allá, como decíamos recién que a través de los partidos políticos podemos generar, y la resultante de estas prácticas, seguramente van a ser un aporte muy importante para la construcción de capital social, que tanto necesitamos como sociedad y que seguramente va a contribuir, no solamente a usar racionalmente los recursos naturales, sino a ser eficiente en la resolución de los problemas sociales. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias señor Presidente.

Mire Presidente, la verdad que adelantar que voy a acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo de la Provincia, en la Creación del Consejo Político, Social y Económico, creo en este tipo de herramientas que nos permiten -como bien lo decía- y con una claridad conceptual e impecable la Miembro Informante, en estas herramientas que permiten la participación social en la construcción de las políticas públicas, sí debo decir y lo digo, porque debo ser honesta, debo cumplir con honestidad intelectual y plantear que espero que se haga uso de la herramienta si es Ley, y lo digo porque en la provincia está vigente la Ley 5456, que es la Ley de Promoción y de Participación de Política Juvenil. Por esa Ley de Participación de Política Juvenil -que es una ley que se creó o que fue el producto de un proyecto que iniciamos allá por el año 2012, cuando entré a esta Cámara de Diputados- se crea un Consejo Provincial de Juventud y el Consejo Provincial de Juventud, jamás se puso en funcionamiento. Es un Consejo que elabora políticas públicas, es un Consejo que a través de la participación y de la creación de un registro que funciona justamente en la Dirección de Juventud, a través de todas las organizaciones juveniles se pretende el diseño de políticas públicas para la juventud, tal cual hoy estamos planteando la creación del Consejo Político, Social y Económico de la provincia de Catamarca, las mismas motivaciones que encontramos hoy en la creación de este Consejo, son las motivaciones que encontró esta Diputada, para plantear la creación del Consejo Provincial de Juventud...

- Siendo la hora 12:27 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...y hasta la fecha jamás, jamás la Dirección convocó a la inscripción de las organizaciones juveniles, ni nunca se puso en práctica la Ley y esto yo lo debo decir, lo debo decir, porque la verdad -que si bien como lo explicó la Miembro Informante- si bien hubo talleres, si bien hubo encuentros de jóvenes que desde la diversidad ideológica y partidaria se expresaron, la ley en su redacción y en su funcionamiento tiene previsto hasta la creación de comisiones para los jóvenes, es decir, distintos aspectos que deben ser abordados y, si bien no es vinculante, es una oportunidad para que los jóvenes formen parte de los procesos decisionales. Entonces la verdad señor Presidente, qué más queremos nosotros los Legisladores, que la sociedad cuente con herramientas de participación, pero hay que ser claros, los Legisladores muchas veces hicimos esfuerzos en dar herramientas que el Ejecutivo no usó y el claro ejemplo es la Ley de Participación Política Juvenil, que hasta la fecha nunca, nunca la Dirección de Juventud habiéndole enviado notas quien les habla puso en funcionamiento el Consejo Provincial.

De igual forma, señor Presidente, creo que es importantísima la herramienta, yo creo que muchos de los conflictos sociales que vive la provincia de Catamarca, por lo menos lo que acusan una parte de los sectores, es la carencia de diálogo al menos es lo que dicen, por ejemplo, ciertos sectores de la educación con respecto a la implementación de las nuevas carreras. Yo creo que en el diseño de nuevas políticas públicas, forzosamente tienen que existir canales de participación, porque como bien lo decía acá el diputado Isauro Molina, si no partimos del paradigma de la gestión del conflicto, si no partimos de la base de que la sociedad tiene que contar con herramientas de participación y de vinculación con el poder político, luego surge la violencia, luego surge que la sociedad se hace escuchar y no por los canales institucionales, porque los canales institucionales definitivamente desde que existen resoluciones que van en contra de los que las sociedades esperan se ven agotados.

Así que la verdad espero, espero que se haga uso de la herramienta, decir que llama la atención que este tema este en las extraordinarias, no digo que sea un tema menor, sí creo que hay otros temas que son vitales para la provincia y que no conforman la agenda de sesiones extraordinarias, eso sí me llama poderosa mente la atención. Porque como bien lo decía la diputada Miembro Informante, esta es una herramienta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pero la calidad de vida de los ciudadanos a través de la confección de proyectos, esto también hay que decirlo, y hay cuestiones que son emergentes de resolución que no han formado parte de esta extraordinaria. Así que bueno, señor Presidente, negarme a acompañar un proyecto que redunde en el beneficio de la comunidad, jamás. Y sí pedir y hacer oportuno que se ponga en práctica la Ley N°5456, estoy segura que la organizaciones juveniles en Catamarca tienen mucho, mucho para aportar al Gobierno de la provincia. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA. - Bueno Presidente, señores Diputados. En primer lugar, quiero felicitar a la Miembro Informante realmente ha sido bastante clara en cuanto a la conformación del proyecto, también a lo que conlleva la iniciativa del Poder Ejecutivo y de sobremanera la intencionalidad que tiene el mismo, quiero aclarar que formo parte de las dos Comisiones como Bloque Unipersonal.

La creación del Consejo Político, Económico y Social viene a ser una herramienta moderna para los tiempos que vivimos, la participación y el involucramiento de todos los actores agiliza la tarea de los gobernantes, también transparenta ante la sociedad la toma de decisiones sobre múltiples temas que son prioridad, en este caso, para todos los catamarqueños. Me alegra saber que en el mismo trabajaron diversos actores y especialmente desde la clase política los jóvenes, quienes muchas veces cuentan con escasa participación.

Me alegra la iniciativa, la modernización del Estado, de la mano de todos los actores sociales con la política y con los políticos y la eliminación de las viejas prácticas absolutistas, en la resolución de distintos problemas que atravesamos. Si todos desde la democracia trabajamos este tipo de herramientas, pienso que estaremos y que estamos en el camino correcto. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADA ÁVILA. - Gracias señor Presidente. Yo he firmado favorablemente el Despacho, creo que es una iniciativa interesante, considero que la provincia de Catamarca requiere de un espacio de discusión, de debate, adonde pueda llegar a aquellos sectores

sociales que, por ahí, no tienen representación institucional, legislativa o no tienen conducción de alguna intendencia o Ministros en el Poder Ejecutivo. Es ampliar la base de debate y de discusión del sistema democrático. Catamarca necesita que se discuta, que se debata y que se consensuen políticas de Estado para superar graves problemas que nosotros tenemos. Creo que no podemos seguir con la misma relación y el mismo vínculo que tiene la provincia con las empresas mineras, por ejemplo, donde se llevan un 98% y nos dejan un 2%; creo que tenemos que dar un salto cualitativo en darle un valor agregado a nuestras materias primas; creo que hay que discutir también lo que sucede a nivel mundial, y lógicamente en Argentina y en Catamarca, con el cambio climático; creo que tenemos que dialogar, conversar y consensuar sobre problemas del medio ambiente, sobre la contaminación, sobre el pasivo ambiental que dejan las empresas, como Bajo La Alumbra, que hoy ya prácticamente ha cerrado y que seguramente han dejado un pasivo ambiental importante; creo que tenemos que discutir y debatir sobre el estrés hídrico que está sufriendo también el departamento de Antofagasta de la Sierra, que con la explotación de FMC ha dejado prácticamente sin agua al río Trapiche y pareciera ser que ese es el mismo camino que va a seguir el río Los Patos.

Creo que tenemos que discutir qué es lo que tiene que hacer la provincia de Catamarca para que las empresas que buscan generar empleos -como la SAPEM- no sean fracasos permanentes, recurrentes, como lo que está sucediendo hoy en el call center, a donde se descubre que la mayor cantidad de recursos lo aportaba el Estado, pero parecía que figuraba bajo el cartel de una empresa privada; tenemos que discutir el vínculo en este Consejo Económico y Social que tienen los 70.000 empleados públicos provinciales y cuáles van a ser los niveles de ganancias, porque hace 3 años que se vienen dando aumento por debajo de la inflación.

Tenemos que discutir, seguramente también, las obras emblemáticas de infraestructura para el desarrollo productivo que requiere la provincia, y adonde una de ellas -yo reconozco y felicito al Gobierno de la provincia por ponerle mucho empeño- como es el Corredor Bioceánico, pero que todavía falta, que es lo más importante -que son los US\$ 3.000.000.000 que se necesitan para realizar a la obra. Y no va a ser simplemente esa obra, sino que van a necesitar de muchas obras complementarias más, para que el Corredor Bioceánico sea una oportunidad de desarrollo y de crecimiento, no tan solo de Catamarca, sino de varias provincias vecinas más.

Así que es muy importante esto, es muy importante que se ponga en marcha, que se democratice, que se abra las puertas de la participación, que se permita que ingresen muchos sectores y que esto sea, también, la posibilidad de que el funcionariado provincial tenga cercanía con las organizaciones intermedias.

Así que esto es muy auspicioso, pero tenemos que ver al andar de esta herramienta, si realmente se pueden sacar conclusiones positivas, más allá que como todos sabemos, sus dictámenes no son vinculantes. Nada más, por todo esto, señor Presidente, anuncio mi respaldo y mi apoyo a esta creación del Consejo Político, Económico y Social de la Provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señor Presidente. Entiendo que la fundamentación expresada por la Miembro Informante ha cubierto absolutamente toda la fundamentación -repito- de por qué este Consejo que hoy se está creando por Ley, o por lo menos obtendrá la media sanción para que ello ocurra.

Yo, en verdad, en esto que es un paso importante de calidad hacia la democracia participativa, que hasta acá -de acuerdo a los parámetros constitucionales- esta democracia participativa se daba a través de la consulta del plebiscito, sino que activamente participa de un Consejo Político, Económico y Social para acompañar dictaminando, asesorando al Poder Ejecutivo. La verdad, que hubiera sido importante debatir oportunamente a la propuesta que ha mencionado el diputado Francisco Monti, del expediente 756 referido a la Audiencia Pública -que es cierto es una de las facultades de esta Legislatura-, pero no es menos cierto, señor Presidente, que el Secretario del Área hace 2 meses que ha venido a esta Cámara, a la Comisión, recientemente, a la Comisión conjunta que se realizó y que se emitió un Despacho. El día 26 de noviembre del presente año se emite un Despacho favorable a esta propuesta, un Despacho Único a este proyecto de Ley y el día 28 del 11, dos días después, a partir de las previsiones del Artículo 66 del Reglamento Interno, recién se incluye la propuesta de la Audiencia Pública, cuando ya el Despacho estaba funcionando, es decir que, sin negar la importancia que podría haber tenido la audiencia, que en realidad la audiencia era para poder constatar cuál era la opinión de actores sociales respecto a esta propuesta, propuesta que es bastante más amplia que la que estaba contenida en la Ley 4751, que también se ha hecho mención, porque ha devenido -si me permiten decirlo de alguna manera- en inoperativa, esta ley no está reglamentada, pero además no contiene esta ley las características, el funcionamiento, cómo va a ser la mesa directiva, las reuniones, es decir, que el Despacho que

estamos proponiendo para esta ley -que pedimos que nos acompañen- se transforma en operativa por sí misma, más allá de la reglamentación que en algún punto puedan llevar a adelante el Poder Ejecutivo tal cual lo autoriza la ley. Sí hay una amplitud bastante generosa en el Artículo 8º que es cuando nos está indicando quiénes son parte o quienes pueden ser parte de este Consejo Político, Económico y Social abierto a los actores económicos, culturales y sociales de la provincia, todos ellos pueden formalizar, pueden ser parte de este Consejo; y qué más democracia participativa, qué mayor participación ciudadana que todos aquellos que tienen interés real en la dirección del Gobierno de la provincia, tal cual - como dijo el diputado Hugo Ávila- en algunas cuestiones que necesita alguna calificación o por lo menos manejar la dirección o el destino de la provincia a través de proposiciones hechas al Poder Ejecutivo, o lo mismo que opinó la señora diputada Macarena Herrera respecto a la participación de la juventud, una ley que está vigente y que seguramente este Consejo Político asesor que viene surgiendo, también desde la Constitución de la Provincia, el Artículo 160, puede debatir sobre este particular y dictaminar y ofrecerle al Poder Ejecutivo una solución o un elemento para determinadas decisiones, más allá, de que no sean vinculantes, antes - seguramente mi anticipo-, esta ley 4751 pretendió ser sin, ninguna duda o cumplir con las previsiones del inciso 3) del Artículo 160 de la Constitución, pero ha quedado excesivamente amplia, excesivamente amplia sin parámetros mínimos inclusive, el propio nombre, más allá que no tiene mucho que ver, se lo anuncia como Consejo Asesor y después vuelve a cambiar el nombre, Artículo 2º y 3º, pero creo que oportunamente, esta Ley que hoy ofrecemos viene a resolver estos vacíos o de excesiva amplitud, y obviamente como no puede ser de otra manera, su aprobación va a traer aparejada la derogación de la Ley 4751. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. A mí me parece que el Artículo 9º, que es el que define, como dice el Diputado preopinante, de manera muy generosa y amplia, quiénes serán los miembros de la COPEs, básicamente habla de organizaciones intermedias. Yo la verdad que ahí incluiría, porque en la fundamentación que expresó la diputada Adriana Díaz, claramente uno deduce de que del funcionamiento de COPEs podrían surgir algunas decisiones estratégicas de la provincia que atravesen gestiones de distintos dirigentes y de distintos partidos políticos. Yo incluiría en forma explícita partidos políticos, porque en realidad estrictamente yo no sé si el término "organización intermedia", abarca también a los partidos políticos, toda vez que los partidos políticos en la Argentina constitucionalmente tienen un rol fundamental en el desarrollo y en el sostenimiento de la democracia. A mí me parece que debería incluirse, explícitamente, los partidos políticos, sobre todo, porque es necesario si de allí pueden hipotéticamente surgir definiciones estratégicas y políticas de Estado, que los actores políticos estén implicados en este proceso. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. En primer lugar, voy a decir a esta Cámara que voy a acompañar la iniciativa de mi Presidente de Bloque, el doctor Francisco Monti, porque creo que hemos entrado en la última etapa del año legislativo, en un cúmulo de contradicciones en esta Cámara. Y lo digo señor Presidente, porque si bien usted hace tiempo destacaba lo fructífera que ha sido nuestra labor legislativa, le digo que hemos entrado en algunas contradicciones, proponemos algo de lo cual en el eje estoy de acuerdo, una democracia más amplia y participativa. Y hace unos días, la sesión pasada más precisamente, cercenamos a los soberanos del poder más original y más noble que tiene cualquier ciudadano, de poder participar en las PASO. Y digo, le hemos cercenado la posibilidad de elegir a sus representantes democráticos. Y vaya qué casualidad, hoy, enmascarados en un ropaje jurídico de un Consejo Económico, Social y Político y pónganle todas las frases que quieran, llaman a la participación y convocan a la ciudadanía a que la dirigencia política elabore políticas de Estado. El ciudadano no es una persona que no razona, está en un cúmulo de contradicciones, por lo menos es mi opinión, estamos contradiciéndonos en el discurso y en los hechos.

También, como dirigente y formado en la fila del Frente Cívico y Social, yo debo reconocer que una de las cosas más importantes que ha hecho el Frente Cívico y Social ha sido, al inicio de la gestión, hacer un diagnóstico. Nosotros también aspirábamos, como ustedes aspiraron al comienzo de su gestión, de cambiar la matriz productiva de la provincia.

Y recuerdo a un amigo que fue legislador, Juan Cruz Miranda, que no había discurso, no había radio, no había oportunidad en que decía que este Gobierno iba a generar actividad privada. Uno lo escuchaba y, a veces, yo le decía en el diálogo cara a cara, decía: "Va a ser muy difícil porque nos tenemos que poner de acuerdo todos, porque también era uno de los sueños que tenía el Frente Cívico y Social", y hoy puedo decir sin temor a equivocarme, que esa propuesta o ese anhelo de campaña no se ha cumplido. Los invito a que vamos a Recursos Humanos de la Provincia, se ha incrementado la planta en empleados públicos, por dejar de lado los funcionarios, supervisores, índice, lo dejemos de lado. Entonces, le estamos mintiendo a la ciudadanía que le vamos a generar una herramienta para producir la política de Estado.

Estimados amigos, compañeros -y a algunos les tengo muchísimo afecto- han pasado siete años y recién ahora se vienen a dar cuenta de cuáles son los problemas de infraestructura, cuál es el problema del empleo, cuál es el problema de la salud, se lo vamos a tirar a los próximos gobernantes. Quiere decir que estuvimos haciendo la plancha hace siete años -yo sé que no estuvieron haciendo la plancha porque algo hicieron- pero ese va a ser el análisis político que va hacer la dirigencia política.

Además discúlpenme, por ahí, hoy no es un buen día para mí y, por ahí, estoy un poco enojado. Pero, también, quiero llamar a la reflexión a esta Cámara, que nuestra Legislatura y los Legisladores que nos han precedido en esta Honorable Cámara, han dotado al Gobierno de la Ley 5000 que es la Agencia de Desarrollo Económico de Catamarca. Con este consejo la estamos pulverizando, me dirá el diputado Augusto Barros que se deroga la 4751, para mí sigue vigente, qué vamos hacer con la Ley 5000 del ADEC. Sabe cuál es el destino de este consejo? que vamos hacer más grande y más elefantístico el Estado...

- Comentario de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO SOSA.-...vamos a generar un ropaje que decimos que participan, pero no participan, porque ha participado el club de amigos de Hernán Colombo en esas reuniones, porque no se ha convocado a los partidos políticos, y lo digo sin temor a equivocarme. Y lo dije en la reunión, no se ha convocado a nuestra matriz intelectual y académica que es la Universidad y, también, estamos cometiendo un error, porque algo que nos demandan los dirigentes políticos del interior, siempre nos dicen: "Ustedes tiene una mirada de la Capital hacia el Interior" y sabe qué, en un artículo tiene razón, porque la han plasmado, la han puesto a la sede de este organismo en la Capital y desde la Capital no vamos a poder resolver los problemas del Interior, debemos cambiar, así como quisieron cambiar la matriz productiva, vamos a tener que cambiar la sede de este organismo, debemos estar más en el interior, porque hoy gracias a los elementos productivos del interior los capitalinos vivimos señor Presidente.

Por eso, señor Presidente, yo no voy a acompañar esta iniciativa, porque me hubiera gustado que sea por el consenso, que más noble, democrático y soberano que una audiencia pública, y no nos chicanen que por día, por aquello, porque no nos van a atar a nosotros cuáles las iniciativas que tenemos, creo que tenemos la libertad, pero alguien dijo -que coincido- nos está faltando diálogo, y con leyes y estas herramientas no generan el diálogo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente...

- Comentario de la señora diputada Marita Colombo -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ah perdón diputada... me dice el Secretario Parlamentario que tenía usted antes la palabra, no sé si quiere cederle o..., pido disculpas.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, le cedo la palabra Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Quizás la sabiduría de una sociedad, que pueda aspirar con absoluta honestidad a la superación de sus propias contradicciones y diferencias, sea que sus miembros individual o colectivamente aprendamos todos a actuar, a pensar, a generar, despojándonos de mezquindades. Y buscando la satisfacción de aquello, que desde la más antigua Grecia, los filósofos nos enseñaron a considerar como el bien común. O como aquello que hace algún tiempo, un Gobernador de la

provincia supo concebir como “el bien para todos y el mal para nadie”, -y digo esto- porque para poder dotar de una herramienta jurídica, que sirva para la institucionalización de un ámbito de consensos, indudablemente, no lo vamos a lograr si cada una de las partes que deben expedirse a cerca de esta herramienta lo hace desde una perspectiva de intereses, no quiero decir mezquinos, pero de intereses absolutamente parciales, sectoriales o personales que prescindan de eso superior, más grande, que nos debe aunar a todos los catamarqueños, que es el interés del conjunto. Quizás, señor Presidente, este proyecto, debió haber venido a consideración un tiempo antes, más alejado de la finalización de un año que precede a un año eminentemente electoral, y que por ahí, por esa razón, algunos colegas están ya con la mente y las expectativas puestas en las cuestiones electorales.

Pero nosotros entendemos, que a pesar de la inminencia del inicio de un año electoral, nuestra responsabilidad como Cuerpo legislativo es pensar en los intereses del conjunto y no en los intereses sectoriales y mucho menos en los intereses partidarios.

Delimitada esta cuestión, creo importante aportar a los que ya se han expresado, los señores miembros de este Cuerpo, que los Consejos Económicos Sociales son herramientas que no solo existen y han dado excelentes resultados en distintas provincias argentinas y también en el orden nacional, sino que también existen, se utilizan como estrategias de debates y de formulación de políticas públicas aun en el orden internacional, porque más allá de que hay distintos países que cuentan en sus organizaciones jurídico estatales, la conformación de Consejos Económicos Sociales, también hay organizaciones internacionales que utilizan estas herramientas como por ejemplo la Organización de Naciones Unidas.

Y creo importante decir a manera de síntesis, que este proyecto ingresó en esta Cámara de Diputados, un 9 de octubre del año 2018, es decir, hace ya dos largos meses y que cuando llegó al Poder Legislativo lo hizo luego de un larguísimo, intenso y extenso proceso de debate participativo entre distintos actores de la sociedad civil, de los sectores de la producción, de los sectores del trabajo y también de distintos sectores institucionales, de manera tal, que lo que se ha plasmado como proyecto que fuera ingresado a este Cuerpo, no fue producto de la voluntad omnimoda de una o dos personas sentadas atrás de un escritorio. Fue producto de largas jornadas de debates de distintas propuestas que fueron tomando forma y fueron zanjando las distintas posiciones que marcaban diferencias, para avanzar en base a las coincidencias y dejar plasmado lo que aspira ser un Cuerpo normativo, que nos proporcione no un gobierno determinado, sino a todos los catamarqueños y a los sucesivos gobiernos que vengan a la provincia de Catamarca por voluntad del pueblo a regir sus destinos, como esa herramienta de formulación de propuestas, de generación de debates para poder arribar a los consensos necesarios que como provincia necesitamos en las grandes políticas públicas que pretendan ser políticas de Estado y trascender a los gobiernos, porque deben ser patrimonio de todos los catamarqueños.

Por eso, señor Presidente, señores Diputados, nosotros aspiramos avanzar como provincia hacia un futuro, desde un presente que tiene sus complejidades, que tiene sus debilidades, pero que también tiene sus aciertos y lo que no es menor, un presente que tiene la voluntad política manifestada por la Gobernadora de la Provincia, de legar a las futuras generaciones, políticas de Estado que nos unan a todos los catamarqueños y que nos permitan que, más allá, de los distintos tintes políticos, de las distintas pertenencias partidarias, podamos ir avanzando hacia la consecución de los objetivos de desarrollo que no son patrimonio de nadie en particular, sino que deben ser patrimonio del conjunto de los catamarqueños.

Por eso señor Presidente, nosotros solicitamos a este Cuerpo, que acompañe con su voto el presente proyecto de Ley, propiciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Me das una interrupción Marita?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, estoy de acuerdo Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí Presidente.

La verdad no comprendo, no comprendo si la Diputada preopinante cuando dijo que el proyecto no es el producto de una o dos personas sentadas en una computadora, hacía referencia a la tardanza para que ingrese a la Legislatura y producto de ello sea que lo estamos tratando en una extraordinaria, o si hace referencia a otras iniciativas que son importantes en la provincia y que tienden a institucionalizar espacios de debates y participación juvenil, han sido producto de eso.

Sabe qué señor Presidente? Estoy cansada de la violencia y si hoy decidí venir a esta Legislatura y acompañar este proyecto de Ley, sabe por qué lo hago? Porque con lo que hicieron la sesión pasada ya tenemos muestras suficientes del atropello que hacen con los números. Y porque también creo, que uno tiene que tener la capacidad, tiene que tener la capacidad de distinguir los procesos y tiene también que tener la capacidad de saber que una institución puede funcionar de distintas formas según sea la temática, e igualmente quiero decirles que si ese es el criterio, pues presenten la renuncia todos, porque acá no hay ningún proceso de convalidación y también se contradice, la verdad, se contradice, porque si todo proyecto o iniciativa tiene que pasar por un proceso de convalidación como el que hizo la estructura de la que depende Hernán Colombo, pues bien, lo hagamos de ese modo, pero la verdad me parece que si está tomado como creo que está tomado, sigue siendo una irrespetuosa como siempre lo hace.

- La señora diputada Cecilia Guerrero solicito una interrupción -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputada Colombo, la diputada Guerrero como fue aludida pide una interrupción por favor.

- Comentario de la señora diputada Cecilia Guerrero -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Bueno, tiene la palabra señora Diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, yo no tengo problema en darle la interrupción.

Miren, la verdad es que coincido ampliamente con los fundamentos expresados por el diputado Jorge Sosa. El clima en el que se nos convoca a tratar esta iniciativa, es propio de una institución esquizofrénica, en la que, por un lado, se avasallan los derechos de las minorías parlamentarias, tal como se hizo en la aprobación del proyecto de Ley de Modificación de la Ley de OSEP, lo que motivó que tuviéramos que presentarnos en la justicia y el viernes pasado, al cabo de veinte días, con la sanción de la Reforma de la Ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Y mientras la contracara de esta praxis política del oficialismo provincial, es convocarnos como si estuviéramos en Suiza, en Suecia o en algún país escandinavo, mejor dicho, no en Suiza, a discutir políticas de Estado en favor de los catamarqueños, cuando en realidad, nosotros tenemos toda la predisposición, porque cuando nos tocó por voluntad del pueblo gobernar esta provincia en el periodo comprendido entre el 91 y el 2011, lo primero que hizo el gobierno del Frente Cívico y Social en los albores de su gestión, fue convocar al Plan Estratégico Consensuado a los efectos de escuchar la opinión de las instituciones, -opiniones institucionalizadas- respecto de los seis ejes de desarrollo, que se habían establecido para trabajar en este proyecto -reitero- en los albores del primer gobierno de la fuerza política que integramos muchos de los que estamos acá y que realmente nos duele que nos manden a trabajar, como si no hubiéramos trabajado durante 20 años; se trabajó en muchísimas iniciativas a partir, por ejemplo, de lo acordado con las instituciones y con la comunidad en el Plan Estratégico Consensuado, en esos ejes que eran seis, articular las demandas de la sociedad, obtener recursos humanos calificados, potenciar el desarrollo económico local, articular un sistema intra y extraterritorial de infraestructura y de Servicios Públicos, integrar los servicios sociales, cuidar el ambiente en el último eje. Se hizo una regionalización interna de la provincia, se trabajó en una experiencia inédita pública -privada con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, difícilmente el Banco Interamericano de Desarrollo, nos iba a financiar una iniciativa sesgada por el interés de un sector político, pudo ser financiado un programa -reitero- inédito en la Argentina, por un organismo internacional de crédito, porque era plural y buscaba el objetivo de tener la visión de una provincia con desarrollo humano, atractiva para las inversiones, plural, democrática, respetuosa del ambiente, esa era la visión a largo plazo de lo que se trabajó en estos ejes. Quedaron proyectos y se hicieron, por ejemplo, proyectos de regionalización interna, como el Plan de Desarrollo de Aconquija, el Plan de Desarrollo Zonal de El Alto, de Pirquitas, de Mutquín, de Santa Rosa, de Los Altos, de Icaño y La Paz; el primero, el de Aconquija en 1999, los que señalé a continuación son todos, los 5 del año 2002 y finalmente, el Plan Urbano Ambiental de Aconquija del 2005. El Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que se desarrolló y se profundizó durante las intendencias de nuestro turno de gobierno y que siguieron adelante con la gestión del actual intendente y lo mismo puedo decir de los proyectos, de la cartera de proyectos que quedaron, no solo del Plan Estratégico Consensuado, sino también del Plan Estratégico Territorial y acá me voy a permitir hacer una última consideración sobre el Plan Estratégico Consensuado que dejó una cartera con 33 programas y 122 proyectos, muchos de los cuales son realidad, la Ruta 46, la Ruta 2, que es un eje vial vertebrador de todos los departamentos y localidades del Este de Catamarca, desde Huacra o desde Los Altos si tomamos un territorio de Catamarca hasta Icaño, son kilómetros de pavimentación de una ruta que debe ser la columna vertebral del

desarrollo local de los departamentos y de los municipio del Este de la provincia. Los diques, el Dique Toro Yaco o el Cajón de Santa María, que quedó en el freezer, estaba licitado, adjudicado, el Dique Las Tunas que ya es realidad, el dique El Bolsón, el dique El Shincal, la interconexión eléctrica del Oeste y tantas otras obras.

Y luego de esto hay continuidad de esta tarea, en una iniciativa del gobierno del Presidente Néstor Kirchner a través del famoso Ministerio de Planificación Federal Infraestructura, lanzó el programa estratégico territorial en el año 2004 y la provincia de Catamarca adhirió con entusiasmo ese trabajo desde la Secretaría de Planificación que dependía de la Secretaría Privada de la Gobernación y del señor Gobernador el ingeniero Brizuela Del Moral, contadora Ana María Nieva, arquitecta Vilma Patricia Maldonado y el Director de Inversión Pública Agustín Giuliani. Trabajaron con ahínco y responsabilidad en el Plan Estratégico Territorial, produjeron dos informes, dos documentos impresos que quedaron para consulta, no solo de las autoridades de ese momento, sino de las futuras.

En el 2008 se publicó el primer documento de avance y en el 2011 meses antes de que dejara la gestión el último gobernador de nuestra fuerza política, se publicó el segundo informe de avance, en ese segundo informe de avance quedan definidos el sistema territorial concebidos con áreas regionales, con unidades micro regionales, con jerarquías urbanas, con corredores sobre los que debiera articularse la red espacial, se establece las debilidades del modelo territorial actual de la provincia, para sustentar la dinámica del desarrollo provincial, cuáles serían las áreas de intervención para integrar o para continuar la integración de ese modelo territorial, las estrategias para conseguirlo en el plano social, económico, ambiental y en el plano espacial.

Y la cartera de proyectos hay iniciativas y programas vinculados al programa, al Plan Estratégico Territorial, uno de ellos es la de prevención de riesgos de desastre, que en el año 2011 estaba perfectamente definido para articular la tarea con todos los municipios de la provincia fundamentalmente con ellos, que tenían por sus condiciones geográficas, hidrográficas, orográficas mayor riesgo de sufrir fenómenos climáticos, es decir, quedó una infraestructura de datos espaciales que es el Atlas Catamarca, no hay muchas provincias que tengan el Atlas Catamarca y que le permitan a sus gobernantes, "año 2011", últimos meses de la gestión del Frente Cívico y Social en la gobernación de Catamarca.

Ese digamos sistema de infraestructura de datos espaciales cuya sigla es IDE que ha publicado el Atlas Catamarca, le permite a cualquier decisor político del área que sea, salud, educación, producción -de la que quiera- cuenta con la infraestructura y el mapeo de la capacidad instalada que tiene la provincia, de los déficit de los que adolece nuestra provincia y orienta clarísimamente como un documento estratégico y base, pero ahí viene el egoísmo! Yo sé porque lo sé, y no me pida que le diga señor Presidente quien me lo contó. Pero ahí quedaron los libros del Plan Estratégico Territorial, todavía deben estar en alguna caja, cajón, en el depósito, tirados por ahí porque tenían la foto del ex gobernador Eduardo Brizuela Del Moral, nunca se distribuyeron y es realmente una información riquísima para el trabajo en políticas públicas y de desarrollo. Desgraciadamente es mala esa costumbre de creer como en el cine continuado la película empieza cuando yo llego, y mucho me temo que hay un poco de eso, porque al cabo de 7 años vencidos y a cumplirse ya dentro de 4 días, nos convocan recién a trabajar en políticas públicas. Y lo peor es que nos convocan a trabajar en el marco de políticas públicas, habiendo desconocido este aporte bueno, malo, regular, pero lo hubieran leído, lo hubieran considerado, lo hubieran distribuido para que esto les sirva de insumo básico para todos los Ministerios, para todos los Municipios, para los Concejos Deliberantes, para esta Legislatura, a ver, si algún Diputado acá de esta casa tiene una copia del Plan Estratégico Territorial remitida por la Secretaría General de la Gobernación, que es el directo responsable que esto esté arrumbado ahí desde hace 7 años. Recién hace una semana la ingeniera, licenciada -no sé qué es- Natalia Dusso, nos invitó -y lamento no haber podido ir, tenía pensado ir, pero fue justo el día que arribaba el Presidente de la Nación a la provincia- a la presentación del trabajo de avance para la Región Este, que ella -aparentemente cuando se suma a la función pública- le da continuidad a un trabajo abandonado durante 7 años.

Entonces, la verdad, no bromeen, no macaneen, no nos vuelvan a querer arrinconar como los réprobos en la esquina, los que se oponen a las políticas públicas, los que se oponen a las reformas institucionales. Nada de eso es cierto. Somos más reformistas que ustedes y somos también, e intentamos seguir siéndolo, plurales y democráticos; pero los atropellos institucionales que venimos soportando en los últimos 20 días y que muestran claramente la punta de una estrategia electoral, que no solamente marcan algunos interrogantes respecto de cuestiones no solo políticas, sino también económicas, de distribución de cajas en nuestra provincia. También arrastra a los intendentes con la declaración de orden público, que avasalla la autonomía municipal, para que -bueno, en el combo va metido todo- cuestiones económicas, políticas, la sumisión de los intendentes. Somos grandes y nos conocemos, "somos grandes y nos conocemos".

Y no quiero terminar sin decir esto: la propuesta de convocar a Audiencia Pública hubiera permitido recuperar información valiosa, volver a ponerla en valor, volver a ponerla al servicio de los decisores políticos de los niveles de gobiernos municipales y provincial. Discutir, realmente -porque tenemos todo el derecho a hacerlo- desde este Poder del Estado, del Poder Legislativo, con las instituciones, en el marco de una Audiencia Pública y en el marco de una Ley que nos permite convocar a Audiencia Pública para temas de interés

público, con todos los que estén legitimados para opinar sobre la materia, también tenemos el mismo derecho que tuvo el Secretario Hernán Colombo -que fue Ministro de Producción de nuestra gestión, en el periodo 94, 95, fue Vicegobernador- Hernán Colombo conoce tan bien como nosotros lo que significó el Plan Estratégico Consensuado y el trabajo del Plan Estratégico Territorial. Entonces él convocó para remitir esta iniciativa a la Legislatura, y le agradecemos que haya tenido la deferencia de invitarnos en algunas oportunidades. Pero el mismo derecho que tiene él como funcionario de un Poder del Estado, el Ejecutivo en este caso, para hacer la convocatoria, lo tiene la Legislatura -en este caso la Cámara de Diputados- de discutir esta importante iniciativa en el marco de una Audiencia Pública para ampliar la legitimidad y la visibilidad de este proyecto. Porque, justamente, tal vez ese fue el error del Plan Estratégico Consensuado, si de corregir errores se trata, los corriamos y bueno, vamos -sin dejar de decir las cosas- dando vuelta estas páginas y yo no las traigo a colación porque viva tildada en el tiempo, bajo ningún punto de vista, yo tengo una historia política con la fuerza a la que pertenezco, de la que estamos orgullosos de sus aciertos y arrepentidos de sus errores y la verdad que nadie tiene la verdad, o sea, todos aportamos un poquito a la verdad y justamente el debate de un instrumento tan importante como este, que propone Hernán el COPEs, no sé, me queda alguna duda al respecto que se había entusiasmo o no desde el oficialismo para impulsar esta iniciativa, la verdad es que la duda me quedará siempre, pero justamente en la Comisión, inclusive, habíamos planteado algunos errores. Es decir, que el plan tal vez no tuvo la devolución hacia quienes participaron, respecto de cuáles eran los programas y proyectos que se habían definido y en el grado de ejecución, el porcentaje de objetivos alcanzados -en fin una serie de cosas-. Así que nuestra propuesta, nosotros felicitamos al señor Secretario de Participación por esta idea, y no es que no la acompañamos, nos gustaría acompañarla, pero en otro contexto, habiendo hecho todas estas consultas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente, señores Legisladores. Viene a este recinto el tratamiento de este proyecto de Ley en lo cual, como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político en representación de mi Bloque ya hemos dejado plasmado alguna opinión respecto a esto. Y hoy escuché atentamente a los Legisladores que han hecho uso de la palabra de los distintos Bloques y queda claro, por lo menos en el caso particular, de que sin lugar a dudas estamos inmersos en algo que creo debería haber sido obviado...

- Siendo la hora 12:40 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente de la Cámara, Dn. Armando López Rodríguez-

SR. DIPUTADO LUNA.-...que es nada más y nada menos poner en discusión, poner en un marco de discusión este proyecto. Hubiera sido, sin lugar a duda, Presidente, positivo haber hecho algunas cuestiones previas para que este manto de dudas, no digo de sospecha porque sería irme a otro extremo, pero sí de dudas respecto a este tema no hubiera sobrevolado este recinto. La diputada preopinante Marita Colombo, nos hablaba un poco de la historia de lo que significó el debate de las políticas públicas en la provincia de Catamarca y se refería junto al diputado Jorge Sosa recuerdo hace algunos minutos a un tema que ha sido trascendente, importante yo diría casi moderno para los tiempos en que se vivía, que fue el Plan Estratégico Consensuado. Y es cierto lo que decía la diputada Marita Colombo que fue en los albores del gobierno del signo político anterior a este, pero yo quiero hacer una precisión respecto a alguna fecha, para que quede absolutamente claro, cómo manejó los gobiernos anteriores este tema de las políticas públicas; asumía en el año 91 un viejo gobernador que hizo de políticas públicas -yo diría casi una bandera dentro de su gobierno- y ahí no más cerquita, al año siguiente encomendó a las principales autoridades colaboradores de su gobierno a reglamentar un artículo que es muy claro, concreto y contundente relacionado con este tema, que es el Artículo 160 inciso 3), de nuestra Constitución Provincial. Y en agosto del 93 se aprobaba en esta Legislatura la reglamentación de ese artículo; y el 17 de setiembre del año 1993 se publicaba en el Boletín Oficial, sirviendo como base a lo que acá se dijo en la concreción de ese Plan Estratégico Consensuado, que hoy, estoy convencido que hoy todavía siguen vigentes muchos de los temas, que no fue un tema del Gobierno de turno, fue un tema de las instituciones intermedias, de los partidos políticos, de los Intendentes, de los Senadores, de los Concejales de ese momento en la vigencia de muchos temas, que han servido y que seguramente van a servir en el desarrollo de nuestra provincia de Catamarca. Y hoy veo con mucha -yo diría- sorpresa, que viene a este recinto después de varios años, casi

siete de Gobierno en la provincia, de un nuevo Gobierno, -yo diría- casi un cambio de paradigma en lo que significa la Ley 4751.

Y también los Diputados preopinantes hablaban, no tan solo de la oposición política, sino algunos Diputados oficialistas de continuidad en dichas políticas en los años, más allá del Gobierno de turno, en lo que significan estas políticas públicas.

Y quiero detenerme señor Presidente, en una sola frase que acompañan en los fundamentos al proyecto que viene del Ejecutivo. Decía la señora Gobernadora en la sesión, en la apertura de las sesiones ordinarias: "Hemos decidido convocar a la conformación de un nuevo Consejo Político, Económico y Social de la provincia, procurar nuevos acuerdos que deben trascender los periodos de Gobierno alcanzando profundidad y permanencia en el tiempo". Nuevo Consejo Político, cuál es el problema y el tema Presidente de esta Ley 4751? No hubiese sido más decoroso, más importante, más trascendente de cara a la propia gente, modificada esta Ley, que tiene raigambre constitucional porque reglamenta el Artículo 160 de nuestra Carta Magna, modificado en los tiempos que vivimos, en estos temas nuevos que por el 91 no existían, caso puntual de lo que significa el internet, las redes sociales, que sirven y mucho, indudablemente, para la tarea diaria de los Funcionarios, de los Legisladores, del Poder Judicial, de la salud, de la educación, y en tantos otros temas que hoy tenemos en la provincia. No hubiese sido más sano modificar esa Ley, aggiornarla en los tiempos en que estamos viviendo, y más tratándose señor Presidente, de la misma persona que fue parte, como decía la diputada Marita Colombo, en la conformación de esta Ley, en la conformación del Plan Estratégico Consensuado que se llama Hernán Colombo, ex Ministro de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca, en la época indudablemente del primer Gobierno del Frente Cívico y Social, Arnoldo Castillo Gobernador. Y eso me hace ruido Presidente, no me cierra todavía de que debamos borrar absolutamente todo lo pasado y hablar de políticas que trasciendan en el tiempo, no me cierra Presidente. Y lo digo, y lo tengo que decir con absoluta sinceridad a este tema, que lo dije en la Comisión pertinente y lo vuelvo a reiterar hoy, porque así creo que debe ser en estas cuestiones de las políticas públicas de trascender en el tiempo.

Por eso, Presidente, sin ir más allá de estas cuestiones, creo y coincido de que deberíamos hacer lo que planteaba el diputado Francisco Monti, a la cual adhiero también, más allá de no haber acompañado con mi firma dicho proyecto.

Comenzar a construir con bases sólidas, con bases edificadas por la propia gente que participa en la ONG en estas cuestiones de la producción, del desarrollo, en estas cuestiones de la educación y de la salud, porque si no hay participación en forma directa de cada uno de ellos estaríamos hablando, señor Presidente, de una convocatoria selectiva, como decía el diputado Jorge Sosa, hemos visto y hemos observado esta convocatoria selectiva en un tema que, permanentemente, se nos vienen endilgando a la oposición política de la provincia de Catamarca que es la no posibilidad de la Reforma de la Constitución de nuestra provincia.

Y esa convocatoria selectiva a la que hago referencia, va más allá de la convocatoria amplia, porque solamente fueron convocados para una opinión en ese momento por parte del Ministro de Gobierno -recuerdo- los que eran, cercanos a estas políticas que mantiene el Gobierno de la provincia. No fueron todos, no fueron los partidos políticos en su conjunto, no fueron los Legisladores, no fueron los Intendentes, no fueron los Concejales que son la matriz primaria en lo que significa, nada más y nada menos, las sociedades en cada uno de los rincones de nuestra provincia.

Por eso Presidente, en el caso puntual y particular no voy a votar y no voy a acompañar este proyecto, porque creo y considero de que están dejando, absolutamente atrás políticas públicas que han sido importante y serán siendo importante para el futuro de los catamarqueños y eso, indudablemente, no podemos permitir. Nada más, gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidente.

Yo principalmente, quería echar un poco de luz sobre algunas cuestiones que se han planteado aquí, amén de que lo expuesto por el diputado Francisco Monti, que es una cuestión que ha venido a esta Cámara con posterioridad a que ya se había emitido, se había discutido y emitido Despacho en las Comisiones respectivas y que se puede considerar que sea válido o no de acuerdo al análisis que cada uno haga, pero es cierto que no ha sido en el momento que debería haber sido. Yo creo que también, al igual que en otras ocasiones en la cual se ha hecho referencia anteriormente, se ha obrado de la misma manera, se han tenido los ámbitos y los tiempos necesarios para que se expresen todas estas cuestiones o diferencias y no han sido utilizados, y han sido planteados una vez que aquellas iniciativas han venido a la Cámara, y peor aún, una vez que ya tenían algún Despacho de Comisión.

Pero eso es desde los términos generales, en particular en una cuestión que ha sido planteada aquí, yo quiero expresar que se habló del Plan Estratégico Territorial, se habló de una IDE, que ya existía en 2011, cosa que no es cierto, porque lo que existía en 2011 era el ATLAS Catamarca, que no es una IDE, es un SIG, es un Sistema de Información Geográfica,

que era planteado y manejado desde la Subsecretaría de Planificación, técnicamente no es lo mismo. Y desde ese SIG, que es cierto que fue la base, y fue Catamarca desde 12 años a esta parte, una de las provincias pioneras en ese sentido hasta el año 2011, eso era un Sistema de Información Geográfica que si bien es la base para la conformación de una IDE, pero no es una IDE. La IDE en Catamarca...

- Manifestaciones de la señora diputada Marita Colombo -

SR. DIPUTADO MURÚA.-...quiere una interrupción Diputada?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, por favor Diputado.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Mire, yo no puedo permitir que diga que no es cierto, el estimado diputado Marcelo Murúa, que es Presidente de una de las Comisiones que yo integro.

El trabajo realizado por la Subsecretaría de Planificación e Inversión Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación en ese momento, está plasmado en un documento: Primer Informe de Avance del año 2008, un documento impreso. Segundo Informe de Avance del año 2011, también un documento impreso, al cierre de ese documento se enuncian algunas consideraciones respecto de los pasos, digamos, a modo de orientación para los futuros gobernantes, para dar continuidad a la tarea tanto en el plano normativo, como en el plano de la Planificación Urbana y de los mecanismos de participación y de la consolidación de la infraestructura de datos espaciales. Y para que no quede ninguna duda, yo le voy a pedir al Presidente que en la Versión Taquigráfica queden incorporados ambos documentos, para que realmente se de fe de la veracidad de la información que yo he brindado y de la existencia de tales documentos, de la importancia de la información que contienen y también de su potencialidad enorme, respecto de los nuevos tiempos que corren. Porque a veces cuando uno habla del pasado, corre el riesgo que lo tomen por nostálgico, que vive anclado en otras épocas, pero la verdad es que más que nunca, en el marco de aquellos objetivos de tener una provincia, con todo lo que dijimos, plural, participativa, democrática, abierta a las inversiones, cuidadosa del ambiente e integrada al mundo, integrada a la región e integrada al mundo.

De manera que, estos son los desafíos de los tiempos actuales, hay una crisis del mercado laboral por el problema de los avances tecnológicos, hay desigualdad social y desigualdad económica, hay desigual distribución de poder en el mundo. Tuvimos una muestra palpable el sábado, con la reunión del G20 en Buenos Aires y en este contexto de crisis energética, de cambio climático, de tantas necesidades, a veces desde una posición de inferioridad de fuerzas, no de inteligencia. La verdad es que toda esta información, es información valiosa colectada por el Estado, con esfuerzos hasta aun económicos, financiados por el Estado, que no puede estar durmiendo en los anaqueles de ninguna biblioteca o peor por mezquindad política en el depósito de la Subsecretaría de Planificación, como ocurrió y me consta, en los primeros años de la primera gestión de la doctora Lucía Corpacci.

Así que pido que se incorporen los dos documentos de avance del Plan Estratégico Territorial a la Versión Taquigráfica. Muchas gracias.

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica lo solicitado por la señora diputada Marita Colombo -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.
Continúe diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Bueno, lo que yo dije es que a 2011, la infraestructura de datos espaciales, por lo que se entiende por infraestructura de datos espaciales, no estaba en la provincia. Posiblemente a nivel nacional no había muchas, porque a nivel nacional esto se engloba en lo que se denomina IDERA, que es Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina. A IDERA Catamarca la conforma y fue la asamblea número 13 de IDERA de este año, la 12 fue en Catamarca, la 12 fue el año en que Catamarca la crea a la Infraestructura de Datos Espaciales de Catamarca que se llama IDECAT, a través del Decreto 2169 del 21 de noviembre de 2016, la base de esta IDE, de esa Infraestructura de Datos Catamarca, es el SIG que es un Sistema de Información Geográfica, que no es lo mismo, técnicamente o sea, puede parecer lo mismo o puede estar confundida la Diputada, pero no es lo mismo, es una base, es una continuidad de trabajo, porque no se puede hablar de que todo lo que venía hasta 2011 se planchó y no se trabajó nada, hoy Catamarca tiene una

infraestructura extra espacial, porque justamente se ha seguido trabajando y -repito- una Infraestructura de Datos Espaciales no es lo mismo que un Sistema de Información Geográfica que es lo que existía en 2011, es un paso previo, pero demuestra que no estuvimos haciendo la plancha como también se dijo aquí, porque si vamos a mezclar cosas, si hubiésemos hecho la plancha Catamarca tendría 50 escuelas rurales menos, tendría 100 edificios escolares menos; entonces, si vamos a mezclar todo mezclemos, pero no digamos una cosa por otra o no nos enojemos cuando técnicamente uno haga alguna aclaración respecto de las exposiciones que se han vertido, porque yo he participado de la generación de que la IDE de Catamarca pueda crearse por Decreto, he tenido una activa participación, de hecho, he sido administrador de Catastro y la Administración de Catastro en ese Decreto es el responsable de la capa cero de la Infraestructura de Datos Espaciales y esa capa cero a diferencia de lo que es un SIG, el SIG es una información producida por la Subsecretaría de Planificación a través de la Dirección de Planificación, Dirección Provincial de Planificación, pero a través de la acumulación de la información de los determinados organismos, una Infraestructura de Datos Espaciales es llevar la información producida por cada organismo a una interoperabilidad a través de las redes, cosa que la información nunca sale del organismo...

- Siendo la hora 13:45 ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO MURÚA.-...y se puede interoperar a través de visualizadores de mapeos, que tienen la capacidad de no ser una fotografía del momento como son los Sistemas de Información Geográfica, sino de poderse generar la cartografía al momento, a tiempo real, con la información real que tienen cada uno de los organismos. El Decreto de la generación de la IDE, lo que hace es tratar de instar a todos los organismos a que generen su información en base a un dato geográfico, lo cual, hace que acompañado de utilización de un formato que tenga la interoperabilidad a través de los diferentes organismos exista la IDECAT, que es un portal o un visualizador de mapas en el servicio web, de llamar cada uno en la información a través de la red sin que la información salga de los organismos y sin que tengamos que tomarnos el trabajo de recopilarla y llevarla a la información a una fecha determinada para poderla visualizar. Eso es la diferencia entre una Infraestructura de Datos Espaciales y un Sistema de Información Geográfica, que es lo que existía en ese momento. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Lo mío es más una reflexión sobre lo que estamos tratando hoy y sobre los hechos de cómo estamos tratando las cosas. Yo creo que durante varios años, hemos trabajado de manera seria, participativa adonde hemos buscado los consensos necesarios para sancionar las leyes y hay leyes operativas que con la mayoría circunstancial hacen a la gobernabilidad de quien en ese momento está en el Ejecutivo. Pero hay otras leyes que necesitan el consenso del conjunto -digo- cuando para reformar la Constitución se piden los dos tercios es porque hay un contrato social sobre el cual los catamarqueños vamos a convivir. Y esto hace a que tengamos que ser conscientes que más allá de las cuestiones electorales, tenemos que saber respetar esos consensos, lo mismo para con las leyes electorales. Las leyes electorales como circunstancialmente tienen mayorías lo que hay que buscar es un acuerdo que signifique que cuando se van a hacer modificaciones, tengan un consenso que tengan más de los dos tercios, o los dos tercios de la Cámara como una manera de mantener ese contrato social y en este caso en específico, también, hace falta el consenso y si bien esto entró a extraordinarias por pedido de la Gobernadora y ya tenía Despacho de la Cámara, yo les dije que sería bueno si nos hubiéramos tomado una o dos sesiones más para conversar, algunos temas específicos y encontrar ese consenso necesario y que no veía en que iba a cambiar la vida de los catamarqueños si la urgencia de tratarlo hoy, o tratarlo el 12 o el 19, porque el Consejo está funcionando lo que hay que darle es un marco de la Ley, hay que generar ese contrato de acuerdo, donde van a participar casi todas las instituciones que generan digamos el movimiento de la actividad económica social de Catamarca.

Pero entre esas están los partidos políticos también, los cuales no fueron consultados para temas que hacen a ese contrato social que habla del conjunto y esto es lo que me preocupa porque este Consejo Político Económico y Social que es muy parecido en su concepción en lo que estamos aprobando a lo que tiene la provincia de Salta -digamos- me parece que es muy, muy parecido a lo que se ha hecho en Salta, no digo que este mal copiar, pero, porque por ahí, hay que mejorar algunas cosas y es importante, que se ha tomado como base.

Creo que debería haber tenido algunas charlas más para llegar al recinto, y digo esto Presidente, porque si nosotros a pesar de las cuestiones electorales donde se nos marca las diferencias de lo que pensamos, pero si nosotros no vemos, no separamos lo urgente de lo importante, me parece que vamos a cometer errores y vamos a romper también ese clima de trabajo que tiene que tener y de consenso que tiene que tener la Cámara de Diputados.

Creo que en los últimos días hemos tenido algunos temas que han traído polémica, pero no han traído polémica porque pensemos distinto, a ver, si usted me dice Presidente que hace 30 días atrás hubiéramos tratado la suspensión de las Paso, cada uno hubiera expuesto su posición y seguramente la mayoría hubiera sido la misma decisión que se tomó el día 30, pero hubiera sido de otra forma y además se hubiera cumplido con la Ley. El problema es cuando queremos forzar la instrumentación de la Ley y eso pasa a veces cuando no se quiere buscar el consenso de los temas y este COPES va a necesitar de mucho consenso para salir adelante y para que realmente sirva a la provincia, no está mal la idea, me parece que es importante, me parece que había leyes anteriores a las cuales, las podríamos haber mejorado y me gustaría saber legislativamente como va a quedar esto, porque hay instrumentos que hacen el Consejo Asesor Económico del 93 -como decía el diputado Sosa- la Agencia Económica de la Provincia, que son elementos que ya estaban y que hay que ver cómo lo vamos a ensamblar con esta ley que se quiere aprobar hoy día.

Yo insto y pido que reflexionemos y pensemos que si queremos hacer los cambios para que la sociedad se adapte al mundo en que vivimos, tenemos que hacerlo con un consenso, y eso, en la Reforma Constitucional, en las cuestiones electorales y en estos temas adonde tenemos que trabajar en conjunto todos los sectores que pensamos diferente y adonde tenemos que encontrar puntos de coincidencia y trabajar sobre las coincidencias y ver cómo vamos elaborando y buscando minimizar las diferencias, pero sobre todo, tratando de ponernos de acuerdo sobre los 5, 6 o 7 puntos fundamentales que la provincia necesita para generar una matriz productiva distinta que nos permita tener mano de obra privada y no que la sociedad y la idea de los jóvenes que están en Catamarca, sea el de conseguir un trabajo público, porque no ven la expectativa de la actividad privada que se necesita, que es fundamental para sostener el Estado, porque es la que genera la riqueza y es la que paga los impuestos para que se pueda sostener el sistema, se va a hacer muy difícil.

Me hubiera gustado acompañarlo, si hubiéramos charlado un poco más, ya algunos otros Diputados han planteado el tema de la Audiencia Pública, han planteado todo lo que se ha trabajado a lo largo de estos años, y que hay que darle continuidad a ese trabajo. Y se ha hecho, en muchas circunstancias la continuidad de ese trabajo -en el caso de la Municipalidad de Catamarca- ha sido clara el de continuar en el Plan Estratégico de la Ciudad y también he visto con beneplácito que, hace muy poco, en esa Subsecretaría de Planificación, se le ha vuelto a dar la envergadura que tiene, donde la gran mayoría de los proyectos que están ahí, si usted entra también al organismo que corresponde, en el Ministerio del Interior de la Nación y en la Secretaría General, vamos a encontrar todos los proyectos que hay sobre la provincia de Catamarca, que se han realizado, que tienen la posibilidad de realización y cuál es el nivel en el que están avanzados.

Entonces esto Presidente. Aprovechar que llegamos a fin de año, que vienen las fiestas que reúne a la familia, que nos hacen reflexionar, que llegó el momento de los balances, a donde uno analiza lo bueno y lo malo que se ha hecho a lo largo del año y me hubiera gustado llegar con un balance positivo, de acuerdos -más allá de las cuestiones que a uno le pueden gustar o no- y me parece que vamos a tener que hacer una reflexión profunda para empezar el año de otra manera y no como lo hemos terminado, que ha sido con un proceso de hacer sentir las mayorías circunstanciales y no buscar los consensos, que es lo que nos pide esta Ley que queremos aprobar hoy día. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy breve lo mío señor Presidente, porque creo que el debate está agotado. Así que voy a plantear una moción de orden para que se pase a votación y vamos a pedir la votación nominal al respecto. Simplemente quiero señalar, a modo de reflexión final que los consensos -como acá muchos han hablado de la necesidad de consensos- requieren fundamentalmente de voluntades y sobre el particular quiero señalar señor Presidente que nosotros como desde el oficialismo, desde los Bloques oficialistas, hemos tenido toda la voluntad de buscar los consensos necesarios para que esta ley pudiera salir por unanimidad y fíjese señor Presidente que acá se han esgrimido algunas razones que en la jerga jurídica se podría decir que son razones solo aparentes para no avanzar en la aprobación de este proyecto, porque cuando se dice que se quiere el consenso y durante el tiempo en que el proyecto ha tenido un tratamiento en las respectivas Comisiones no se han realizado aportes a los fines de mejorar el proyecto, indudablemente, todo lo que esgrimen como fundamento para negar la aprobación del proyecto son fundamentos aparentes y es triste porque también algunos alegaron la falta de respeto a las minorías, pero quienes alegan

esa falta de respeto a las minorías no dicen que en democracia también hay que respetar la voluntad de las mayorías. Y en los Cuerpos Parlamentarios, cuando no se arriba a consenso lo que determina las decisiones son las mayorías parlamentarias. De manera tal, señor Presidente -y lo digo a título de reflexión- nosotros lamentamos que hasta el último haya quienes buscan excusas para no acompañar esta iniciativa parlamentaria, porque es una iniciativa que procura superar, justamente todas las diferencias que acá se han esgrimido. Y no voy a volver para atrás, porque hablar de la frustrada intención de la Reforma Constitucional sería hacer mención a un derrotero de más de 4 años ya y porque seguimos sosteniendo que para modificar el contrato social de todos los catamarqueños, solamente lo vamos a lograr cuando todas las partes, realmente nos despojemos de las cuestiones sectoriales y avancemos hacia el conjunto de los intereses de todos los catamarqueños.

Por eso, señor Presidente y considerado agotado el debate, pido que se ponga a consideración el proyecto en general, insistiendo en que la votación sea nominal. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señora Diputada. Así se hará.

Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos en forma nominal

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: AREDES, Ricardo Ramón.

SR. DIPUTADO AREDES.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ÁVILA, Hugo Daniel.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CESARINI, Enrique Luis.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: COLOMBO, María Teresita del Valle.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CONTRERAS, Genaro Armando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: DENETT, Juan José.

SR. DIPUTADO DENETT.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: DÍAZ, Adriana.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo, hasta que 21 digan lo contrario.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

SR. DIPUTADO JALIL.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LAVATELLI, Luis Daniel.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LOPÉZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MANZI, Rubén.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MARSILLI, Carlos Antonio.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Negativo.

SR. Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MOLINA, Manuel Isauro.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

DIPUTADO MOLINA OLVEIRA, Carlos.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MONTI, Francisco Manuel.

SR. DIPUTADO MONTI.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián.

SR. DIPUTADO MURÚA PALACIOS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: PONS BAZÁN, María Alejandra.

SRA. DIPUTADA PONS BAZÁN.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano.

SR. DIPUTADO RIVERA VILLALBA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ROJAS, Ramón Juan Carlos.

SR. DIPUTADO ROJAS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI, Luis.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SORIA, Natalia Andrea.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VALDÉZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ZALAZAR, Mónica Olga.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ZAVALETA, Armando Felipe.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Tenemos 23 votos por la AFIRMATIVA, 12 por la NEGATIVA y 6 señores Diputados AUSENTES.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha sido aprobado el Despacho en general.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Es para que el voto en particular, se haga en un solo bloque desde el Artículo 1º hasta el 37 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración la moción del diputado Augusto Barros.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular se pone a consideración desde el Artículo 1º al 37 en un solo bloque.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 38.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su tratamiento definitivo.

Habiendo terminado con el Plan de Labor, invito a la diputada Natalia Soria y Humberto Valdéz a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 14:05 minutos se da por terminada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias.

**Poder Ejecutivo Provincial**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 NOV 2018

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 92 y 149° Inc.7), de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 03 de Diciembre y hasta el día 28 de Diciembre de 2018, a efecto de tratar el siguiente temario:

- **Proyecto de Ley:** Impositiva para el Ejercicio 2.019.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio Fiscal 2019.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto 2019 de la Cámara de Senadores.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto 2019 de la Cámara de Diputados.
- Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores, para la designación de la Dra. María Gabriela Carrizo D.N.I. N° 22.488.970 como Fiscal Civil, Comercial, Familia y Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Santa María.
- **Proyecto de Ley:** Expediente N° 586/18-Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial, Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Consejo Político, Económico y Social".

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente Instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. y J. N°

1542


MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




Dra. LUCIA B. CORPACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2018

VISTO:

El Decreto G. y J. N° 1542, de fecha 30 de noviembre del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 3 y hasta el día 28 de Diciembre de 2018, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento por parte de la Legislatura Provincial del Proyecto de Ley Impositiva para el Ejercicio 2019, Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio Fiscal 2019, Proyectos de Ley de Presupuestos 2019 de las Cámaras de Diputados y Senadores; y Proyecto de Ley Expediente N° 586/18 – Iniciador Poder Ejecutivo Provincial, caratulado “Creación del Consejo Político, Económico y Social”.

Por ello,

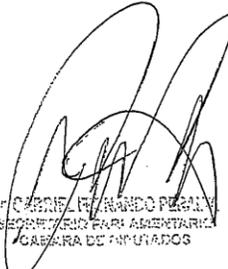
**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CÍTASE a los señores Diputados, para el día Miércoles 5 de diciembre del año en curso, a horas 10:00, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas y proceder a la consideración y tratamiento de los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo y que a continuación se detalla:

- **Proyecto de Ley:** Impositiva para el Ejercicio 2019.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Fiscal 2019.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto 2019 de la Cámara de Senadores.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto 2019 de la Cámara de Diputados.
- **Proyecto de Ley:** Expediente N° 586/18 – Iniciador Poder Ejecutivo Provincial, extracto: “Creación del Consejo Político, Económico y Social”.
- **Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores,** para la designación de la Dra. María Gabriela Carrizo, D.N.I. N° 22.488.970 como Fiscal Civil, Comercial, Familia y Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa María.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a los señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Cuerpo de Taquígrafos y con nota de estilo a la Cámara de Senadores, cumplido ARCHIVASE.

DECRETO P.C.D. N° 168


DR. FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

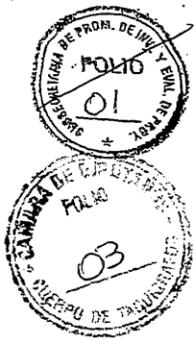



SR. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

LE y Trabajo


21/18



Ministerio de Producción y Desarrollo

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 NOV 2018

SEÑOR
SECRETARIO PARLAMENTARIO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SU DESPACHO.

Ref.: Resolución Cámara de Diputados N° 046/2018 s/información financiamiento público y controles realizados a empresa AP GROUP.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por la Cámara de Diputados de la Provincia a través de la Resolución C.D.P. N° 046/18, en relación a la asistencia financiera otorgada y los controles realizados a la empresa beneficiaria del Programa Provincial ESCALA, denominada AP GROUP (Sr. ALMERICH, GUSTAVO ALBERTO). Al respecto acompaño a la presente el informe elevado por la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, organismo de aplicación del programa, donde se detalla la situación de dicho proyecto de inversión, asistencia autorizada hasta la fecha, fiscalizaciones efectuadas y copia de la normativa que regula la adhesión y permanencia de personas físicas y jurídicas en el Programa ESCALA.

Quedando a disposición del Honorable Cuerpo Legislativo para las clarificaciones que se consideren necesarias, hago propicia la ocasión para saludar a Ud. atentamente.




Ing. Agr. JOSE DANIEL ZELARYAN
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

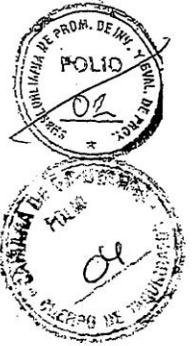
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Nota N° 503/18 Letra: _____
F: 30/11/18 R: 25
A: _____
Recibido por:  (21)


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 NOV 2018



SEÑOR
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
ING. AGRON. JOSÉ DANIEL ZELARAYAN
SU DESPACHO.

Ref.: Resolución C.D.P. N° 046/2018
s/información s/financiamiento público y
controles realizados a la empresa AP
GROUP.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al pedido realizado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a través de la Resolución C.D.P. N° 046/2018, a cuyo efecto-adjunto a la presente el informe elaborado por la Dirección Provincial de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Productivos, organismo con competencia en la fiscalización y seguimiento de los proyectos acogidos al Programa Provincial de "Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo", donde detalla la asistencia financiera no reintegrable otorgada hasta la fecha al Sr. **ALMERICH; Gustavo Alberto (AP GROUP)**, en su carácter de beneficiario del referido Programa, y describe el procedimiento por el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos estipulados en la normativa del Programa, tanto para obtener la inclusión en el régimen como así también para la aprobación de las liquidaciones de la asistencia financiera otorgada.

Para mayor ilustración de los Señores Legisladores sobre los objetivos, características, requisitos y demás particularidades de este Programa, adjunto a la presente copia del instrumento legal de su creación, sus modificatorios y complementarios.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

NOTA SPIEP N° 388



Liliana Alicia Alvarez
Lic. LILIANA ALICIA ALVAREZ
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
Y EVALUACION DE PROYECTOS
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



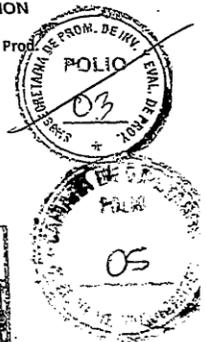
San Fernando del Valle de Catamarca,

20 NOV 2018

Nota Camara de Diputados Nº 138

SRA.
SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
Y EVALUACION DE PROYECTOS
LIC. LILIANA ALVAREZ VAN CAUTEREN
Su despacho:

Stamp: MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, SUBSECRETARIA DE PROM. DE INVERSIONES Y EVALUACION DE PROYECTOS, ENTRA 20 NOV 2018, SALIO, REGISTRO N°



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle sobre la situación de la Empresa (AP Group) de ALMERICH GUSTAVO ALBERTO, quien es beneficiario del Programa "Mejoramiento de la Competitividad y Promocion del Empleo" gozando de los beneficios otorgados mediante Resolucion Ministerial P y D Nº 06 de fecha 04 de Enero 2018.

Debo recordar que dicha Empresa, fue derivada desde la Subsecretaría de Industria, Comercio y Servicios; específicamente fue la Dirección de Industria, Comercio y Servicios quien tuvo el contacto inicial con los inversores y quien promovio su radicación en la provincia.

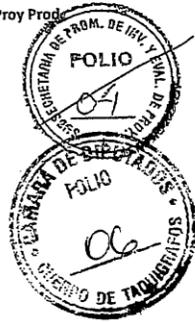
Habiendo sido responsabilidad de esta Dirección informar al actual beneficiario de la logica y espíritu del Programa, de las condiciones para acceder y mantenerse en el mismo; así como los tiempos de gestión de la asistencia financiera no reintegrable, y claro está la evaluación del cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio

Resulta importante y oportuno destacar que todo régimen de Promoción de la inversión opera como un reconocimiento al riesgo y esfuerzo de inversión, siempre retroactivo; debiendo la empresa tener la solvencia financiera y economica suficiente para cumplir con todas las obligaciones que le son propias como consecuencia de su proyecto de inversión. Principalmente el pago de la mano de obra.

Es así que como condición de acceso al regimen en cuestión, la Empresa firma una declaración jurada de solvencia para hacer frente a la obligación de pago de todo lo atinente al personal que contrata.

[Handwritten signature]





En el siguiente cuadro se detallan los pagos de Asistencia Financiera No Reintegrable que se le realizaron a ALMERICH, GUSTAVO ALBERTO:

Nº	EMPRESA	P.T	Periodo	A.F.N.R.	RM P y D	Fecha Pago
1	ALMERICH GUSTAVO ALBERTO	47	ene-18	\$ 165.300,00	214 del 04/05/18	01-05-18
2	ALMERICH GUSTAVO ALBERTO	47	feb-18	\$ 312.905,81	364 del 30/07/18	21-08-18
3	ALMERICH GUSTAVO ALBERTO	46	Mar/18 a May/18	\$ 726.832,48	518 del 03/10/18	01-10-18

Con relación a los controles respectivos recibidos por la empresa de telecomunicaciones cuyo titular es ALMERICH GUSTAVO ALBERTO, con denominación AP. GROUP, se informa que desde la Dirección a mi cargo se realizan las siguientes tareas, las cuales se derivan del alcance de las competencias que me son propias:

- Verificación de la documentación recibida: que se de cumplimiento con la normativa vigente. En caso de faltar documentación se emite cedula de notificación haciendo el requerimiento respectivo.
- Realizar visitas a la empresa a fin de constatar que los empleados contratados al amparo del presente régimen promocional se encuentren prestando servicios en el horario respectivo.
- Luego de cada control realizado, y verificándose el cumplimiento se emite el acto administrativo otorgando el beneficio.

En razón de acusaciones de publico conocimiento, y de comentarios advertidos por el personal responsable de monitoreo de la empresa en el marco del programa, se ha procedido a coordinar con la Dirección de Inspección Laboral de la Provincia, las fiscalizaciones debidas.

Sin mas la saludo atentamente.

NOTA D.P.E.M.P.P Nº: 219



[Signature]
C.P.N. MARCELA ESCOBAR
DIRECTOR PROV. DE PRODUCCION,
EVALUACION Y MON. DE PROY. PROD.
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO



[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



C y E

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina

Rivadavia N° 176 – Teléfono: 03838/420689 – 03838/422536



Santa María, Catamarca 29 de Noviembre de 2018



AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Dip. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO:

De su mayor consideración:

La Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Santa María, se dirige a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento y efecto, el siguiente Instrumento Legal, el cual fuera sancionado en Sesión Ordinaria N° 34/2018, de fecha 26/11/2018, en la Sala de Sesiones "Fray Mamerto Esquiú", sito en calle Rivadavia N° 176 de nuestra ciudad.-

RESOLUCIÓN N° 050/2018: "SOLICITAR A LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA Y POR SU INTERMEDIO, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, REVEA LA SITUACIÓN DE LA DISCONTINUIDAD DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SANTA MARÍA, CATAMARCA".-

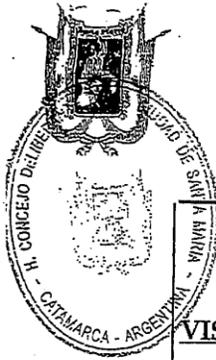
Sin otro motivo particular, aprovecha la oportunidad para saludarle con el respeto y consideración que Ud. se merece.-

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.



Ujal. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARÍA - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



RESOLUCIÓN N° 050/2018



VISTO:

La Resolución Ministerial E. C. y T. N° 934. Y...

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial E.C. y T. N° 934, se dio a conocer a la comunidad educativa, el día lunes 12 de Noviembre, del corriente mes y año, a cuatro (4) días del cierre del Ciclo Lectivo 2018, sobre la discontinuidad de la carrera de Educación Física, perjudicando el ingreso de los alumnos aspirantes a primer año. Se anexa copia de nota presentada ante Rectoría, siguiendo la vía jerárquica y administrativa, solicitando se revoque la Resolución N° 934, en nuestro I.E.S.-

Que, la Resolución Ministerial E.C. y T. N° 934, no coincide con la realidad de nuestro Departamento y no contempla los resultados y beneficios insustituibles y significativos que esta carrera, sus alumnos, comunidad e Instituciones han logrado.-

Que, la apertura de esta carrera, creó gran impacto en nuestra sociedad, permitiendo a los jóvenes que no tienen la posibilidad de trasladarse hacia la capital, o hacia provincias vecinas, para estudiar la misma.-

Que, hay pedidos formales de alumnos y docentes de esta carrera, para que se reconsidere el hecho de cerrarla.-

Que, a nivel nacional y mundial, a la Educación Física no solo se la implementa como eje transversal en la Educación Escolar, sino también en la Educación no formal.-

Que, la participación regular en actividades deportivas y físicas, genera beneficios sociales y saludables.-

Que, inculca a niños, jóvenes y adultos, a estar activos, a llevar una alimentación balanceada, a mejorar la autoestima, la confianza en sí mismos y establecer vínculos con sus pares.-

Que, el deporte contribuye al bienestar, independientemente de la edad, el género y la etnia.-

Que, la actividad física y el deporte, combinados con el plan de estudio, son necesarios para una educación completa.-

Que, existen carreras que se están dictando hace años y que tienen una superpoblación de profesionales en los listados de orden de mérito, desempleados y sin embargo estas carreras no son afectadas con la discontinuidad.-



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Sra. Gobernadora de la Provincia y por su intermedio al Ministerio de Educación, revea la situación de la discontinuidad de la carrera del Profesorado en Educación Física, en el Instituto de Estudios Superiores de Santa María.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia del presente instrumento legal, a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Catamarca y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia del presente instrumento legal, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Veintiséis Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.-----

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.



Gjal. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARÍA - CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
ENTRO		SALIO	
Letra: N°	Año:	Letra: N°	Año:
Día: 30		Día: 03	
Mes: Noviem		Mes: Diciemb	
Año: 2018		Año: 2018	
Hora: 11:00		Hora: 8:55	
Folios: (11)		Folios: (12)	

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

SANTA MARIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.



A LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE SANTA MARIA
PROF. STELLA CISNEROS
S/D

La Comunidad Educativa de la Carrera del PROFESORADO DE EDUCACION FISICA. se dirigen a Usted y por su digno intermedio a la "superioridad" que corresponda a fin de solicitar de manera expresa y formal se revea la Resolución Ministerial E.C. y T. N° 934, por considerar que los fundamentos utilizados para la "discontinuidad" del Profesorado en Educación Física, no condicen con la realidad de nuestro departamento- Santa María-(Listado de Orden de Mérito).

Además no contempla los resultados y beneficios insustituibles, hasta ahora muy significativos que esta carrera, sus Alumnos, comunidad e Instituciones han logrado.

También consideramos desacertado el momento en que se toma esta decisión, siendo que a nivel Nacional y Mundial la Educación Física no solo se la implementa como eje transversal en la Educación Escolar sino también en la Educación No formal.

Y hacemos referencia a un extracto, tomado del artículo "El papel del deporte en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" <https://unchronicle.un.org/es>

...**"El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social"**.

La participación regular en actividades deportivas y físicas genera diversos beneficios sociales y para la salud. No solo tiene una incidencia directa en la forma física, sino que también inculca opciones de estilos de vida saludables a los niños y los jóvenes, ayudándoles a estar activos y luchar contra las enfermedades no transmisibles. Varios estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud también han puesto de manifiesto que el ejercicio físico puede estimular una salud mental y un desarrollo cognitivo positivos. Se ha vinculado el ejercicio a la mejora de la autoestima y la confianza en uno mismo, así como a la generación de efectos positivos para las personas que sufren depresión y ansiedad.

El deporte contribuye al bienestar independientemente de la edad, el género o la etnia. Todos disfrutan de él y su alcance es inigualable. (Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

Los niños y los jóvenes se benefician enormemente de la actividad física. Las actividades físicas y el deporte, combinados con el plan de estudios, son necesarios para una educación completa (Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos).


Stella Cisneros
RECTORA
Instituto de Estudios Superiores
Santa María - Catamarca




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

El deporte ofrece aprendizaje permanente y educación alternativa para niños que no pueden asistir a la escuela. Al participar en actividades deportivas y físicas con la escuela, los estudiantes están expuestos a valores deportivos fundamentales, entre ellos el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional y pueden estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Teniendo en cuenta los beneficios que ofrece el deporte para el desarrollo personal y social, el aumento del acceso y la participación es un objetivo de desarrollo primordial.

Además, el deporte en su forma más básica fomenta la participación equilibrada y tiene la capacidad de promover la igualdad de género (Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas). A través del deporte y la actividad física, se puede empoderar a las mujeres y las niñas, que además pueden beneficiarse de su efecto positivo sobre el estado de salud y psicosocial.

...La participación femenina en el deporte también cuestiona los estereotipos y papeles sociales que se asocian comúnmente a la mujer. El deporte puede ayudar a las mujeres y las niñas a demostrar a la sociedad su talento y sus logros al hacer hincapié en sus aptitudes y capacidades. Esto a su vez mejora la autoestima y la confianza en uno mismo de las mujeres participantes. El deporte también ofrece oportunidades de interacción social y amistad, que pueden sensibilizar a sus homólogos masculinos sobre los papeles asignados al género y transmitir beneficios sociales y psicológicos a personas y grupos...

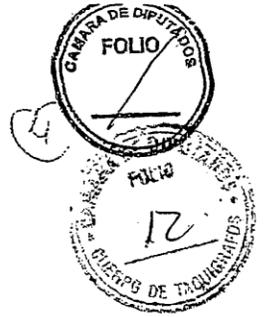
Podríamos seguir enumerando muchas más...pero le mencionaremos lo que en nuestras localidades se han logrado, gracias al alcance que esta Carrera ha conseguido y esta consolidando:

- Apertura de Escuelas de Hockey, siete (7). Con la participación en este año en los Juegos Evita Nacionales, logrando la medalla de Bronce (en representación provincial).
- Ligas de Handball, Básquetbol y Vóleybol.
- Apertura de Escuelas de Gimnasia Artística y Rítmica.
- Alumnos avanzados que trabajan en las Escuelas de Patín(2)
- Proyectos en diferentes localidades en convenio con la Municipalidad de Santa María y San José.
- Participación de Alumnos del Primer Año en el Proyecto de Capacitación de Interés General y Educativo (Educación Federal 2030)
- Trabajo mancomunado con las Escuelas de Alta Montaña, a través de los Alumnos del Tercer y Cuarto Año de la carrera, con diferentes cátedras.

La lista podría continuar, pero creemos que de alguna forma se ve reflejado nuestro malestar y decepción por los desaciertos que muchas veces generalizan un desconocimiento; y llevan a tomar este tipo de determinaciones.

No queremos que nuestros alumnos se vean obligados a migrar en busca de esta "carrera"; teniendo hoy la posibilidad de hacerla en su lugar.





[Signature]
Nigera Pacheco Jps
38361881

[Signature]
Prof. Carrizo Norberto D.
35.796.331

[Signature]
Xiquera B. Dorvil
37612942

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Villalobos Romé Eduardo
40814610

Rosales Gimeno
42443900

Cruz Omar Ezequiel
40.724.919

[Signature]
Ayusa Maximiliano
35.107.444

[Signature]
Cerechica Andrea
40.427.048

[Signature]
[Illegible]

Villarreal Paola
42501159

[Signature]
Hernandez Ha. Micaela
35.167.320

[Signature]
[Illegible]

Tacundo Ezequiel [Illegible]

[Signature]

42.208.407

[Signature]
[Illegible]

40.743.577
[Signature]

[Signature]
Colonel Franco
40.217.292

[Signature]
[Illegible]

Parravanna Nicole
40.433.559

Flores Flores, Nelson
por la salud mental, física y
espiritual de la sociedad

Lourdes Niora
Maricel

40-814-524

Diaz Erika [Illegible]
40.228532

[Signature]



Marcos Mamani
37.642.903

Diaz Sebastian
37.463.240

Gonzalez Martin
37.464.143

Andrade Barbera
41.749.187
38.013.498

Francescannon
90.729218
15.012.585

Sunny Davis
40.433.505

Lipezela
33.773.170

Chule Katerina Oriano
41.520.142

Daniel Georges
33.052.216

Atanacida Hualpa
39.340.100

Johana Zúñiga
42.616.729

Benito Antonio
33.031.20

Charile Larisa
41.618.247

Campos Judith Horge
90.724.785

Mend Swan Gabriel
41.279.053

Gordon Axel
41.152.192

HAHANI ESTHER AZUL
41.749.627

Kiana Konezi
39.998.636

Rosa Mercedes
20.924.812

Emily Rodriguez
33.053.738

Carolina Gabriel
39.565.692

Jesus Enrique
37.642.962

Renzo Fernando
40.502.801

Diana Nara
40.113.900



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Neemí Salvatierra
Neemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología... "define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación" (Título I, Capítulo I, Artículo 5°).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Constitución Provincial, la Ley de Educación Provincial N° 5.381 y la Resolución CFE N° 140/11.

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el Reordenamiento de las ofertas de Formación Docente y de las Tecnicaturas de los Institutos de Educación Superior, según se detallan en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución, estableciendo la discontinuidad de las secciones más nuevas de 1° Año a partir del Ciclo Lectivo 2019, y de manera gradual para los años subsiguientes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación de las nuevas ofertas educativas que se incorporan a partir del Ciclo Lectivo 2019, en los Institutos de Educación Superior consignados en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que en el marco del reordenamiento de carreras se garantizará la estabilidad laboral, los derechos y garantías laborales que consagra la Ley 3122, en su Artículo 22°, a todos los docentes titulares.

ARTÍCULO 4°.- Facultar a la Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada y Municipal, a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que para ingresar a la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería es condicionante poseer título base con incumbencia en la salud o la prestación laboral como activa en Centros de Salud; y para la Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local estar inserto en la Planta de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 6°.- Tomar conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Superior y Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal, quienes deberán notificar a los Institutos de Educación Superior de su dependencia, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECYT. N° 934 //



Daniel Eduardo Gutiérrez
Dr. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO N° 1101
29/11/2018



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo Plenario, el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Luís Raúl Cippitelli, los Ministros, Dra. Vilma Juana Molina, Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario y el Dr. José Ricardo Cáceres, con la presencia del Sr. Procurador General, Dr. Enrique Ernesto Lilljedahl a efectos de tratar los siguientes temas:

9º)- Nota de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Provincia remitiendo proyectos de ley referidos a Riesgos de Trabajo. Luego de intercambiar opiniones, el Pleno **ACUERDA:** Comunicar a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Provincia que, en miras de preservar su imparcialidad, esta Corte no expresará opinión consultiva al proyecto.

Con lo que se da por finalizado el acto firmando los Sres. Miembros del Tribunal, por ante el suscripto Secretario que da fe.-



ES COPIA

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letras: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 03	Día: 04
Mes: 11	Mes: 12
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 17:40	Hora: 17:40
Folios:	Folios:
Firmas:	Agentes:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAR 2011

VISTO:

La Ley 5238 de Promoción Económica e Incentivos Fiscales, la cual tiene por finalidad apoyar a la inversión privada, con el propósito de propender al desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones de la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que las industrias y las agroindustrias presentan importantes perspectivas en función de los inevitables enclavamientos productivos con el pujante sector agropecuario promovido, generando importantes cambios económicos a la dinámica productiva de la provincia, cuyo propósito es propender al desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones de la provincia de Catamarca.

Que la promoción de la instalación y/o ampliación de emprendimientos existentes que tengan un alto impacto en la generación de empleo y que incentiven la capacitación técnica del personal en condiciones laborales adecuadas son algunos de los objetivos de la Ley 5238, sumándose a las políticas ya existentes en materia de incentivo y promoción en materia del desarrollo productivo de la provincia.

Que el artículo 8º de la Ley 5238 punto 3) b. establece como otros beneficios acordar a las empresas industriales y agroindustriales priorizadas por la Autoridad de Aplicación, una asistencia y asesoramiento técnico por parte de los organismos del Estado de carácter financiero entre otros.

Que desde una visión integral el Ministerio de Producción y Desarrollo viene ejecutando dentro de su gestión actividades con un fuerte componente de articulación institucional, tanto entre diferentes organismos Públicos, como con el sector privado tendientes a construir capital social en un entorno local.

Que es una realidad, que la tasa de desocupación registró un marcado descenso a lo largo de la presente gestión, disminuyendo de un 19,3% hasta situarse en el 8,5% en el último trimestre de 2010, según indica los datos brindados por el INDEC.

Que no obstante ello, existe un segmento de la población entre 18 y 28 años que presentan mayores dificultades a la hora de insertarse en el mercado laboral formal, por lo que se requiere el esfuerzo conjunto de las personas, las Empresas y el Estado Provincial para capacitar, entrenar y generar actividad económica propicia para la ocupación de todos los catamarqueños que deseen trabajar.

AS

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SARA INES ALBERDIZIN
A/C. DIRECCION DE DESPACHO
Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Provincial

PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, dicte en el futuro en concordancia con el presente régimen legal.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 7º.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios entre sí y/o con Organizaciones y/o Instituciones Intermedias y/u Organismos Nacionales al efecto del cumplimiento del objetivo del PROGRAMA.

ARTÍCULO 8º.-Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, SUBSECRETARIA DE FINANZAS y áreas pertinentes.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DECRETO (P. y D.) N° 1317
AS

[Handwritten signatures and scribbles]

M.º V.º JUAN JOSE SANTIAGO BELLÓN
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

M.º V.º EDUARDO BRIZUELA DEL MORAL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA MEC ALBERACIN
DIRECCION DE DESPACHO
Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBIERNO

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

c. Durante el 5º año la asistencia será de \$ 667,00 por cada empleado y por mes y por el lapso de 12 meses.

5. Número máximo de beneficiarios:

- I. Empresas de 1 a 50 empleados, se acordará el 20% de los trabajadores registrados/dotación de personal, con contratos de trabajo permanente.
- II. Empresas de más 50 empleados, se acordará el 25% de los trabajadores registrados/dotación de personal, con contratos de trabajo permanente.

En caso de Empresas sin empleados, la Autoridad de Aplicación evaluará cual será el porcentaje del beneficio a otorgar conforme a la potencial dotación de personal que incorporen.

Asimismo la Ayuda Económica se actualizara de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

6. Carga horaria efectiva en el puesto de trabajo: los empleados que se contraten bajo este régimen, deberán cumplir como mínimo 5 (cinco) días a la semana y 8 horas diarias de trabajo.

7. No podrán participar postulantes que actualmente son beneficiarios de otros programas de empleo nacional o reciban pensiones.

EMPRESA/ EMPLEADOR

- a. Empresas radicadas en la provincia de Catamarca, priorizándose a los sectores Industrial, Agroindustrial y Agropecuario.
- b. Estar formalmente inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración de Rentas (AGR) y Constancia de estar en situación regular ante este último Organismo.
- c. No haber realizado despidos masivos en los últimos 6 meses
- d. No podrá sustituirse el personal estable de la empresa, con trabajadores contratados al amparo del presente régimen.
- e. La contratación que realice la empresa a partir de la adhesión al presente plan, generará una relación laboral exclusiva entre esta y el beneficiario.
- f. Se controlará la correcta contraprestación de los beneficiarios del Programa a través de supervisiones espontáneas en los horarios de trabajo declarados en la solicitud.
- g. En el caso que la empresa decida incorporar beneficiarios de este Programa formalizando un Contrato Permanente, la asignación será percibida por la empresa

AS

20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA INES ALVARADO
 AG. DIRECCION DE DEN. ACITO
 Y REGISTRO OFICIAL
 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBIERNO

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



Nelida Vega de Rosales
NELIDA VEGA DE ROSALES
AG. DIV. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

Ministerio de Producción y Desarrollo

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 04 ABR. 2011

VISTO:

La Ley N° 5238, el Decreto P. y D. (S.P.I.) N° 1705/08, el Decreto P. y D. N° 131/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de esa norma se creó el Programa Provincial "Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo Joven", con la finalidad de mejorar las condiciones de competitividad de las empresas radicadas en la Provincia y generar nuevos puestos de trabajos para jóvenes desempleados de entre 18 y 28 años de edad.

Que la norma mencionada ha sido concebida para incrementar los niveles de empleo existentes en la Provincia.

Que constituye una obligación de esta Autoridad de Aplicación velar por el cumplimiento de los altos fines que inspiraron el dictado del Decreto P. y D. N° 131/2011 y prever los mecanismos necesarios para evitar situaciones que los desvirtúen.

Que este Ministerio reviste el carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto P. y D. N° 131/11 de acuerdo a lo establecido en el art. 3°.

Que en tal sentido, se encuentra facultado para instrumentar la reglamentación del Programa y dictar las Resoluciones de carácter complementario y/o interpretativo y/o reglamentario y/o ampliatorio que se requieran para el mejor cumplimiento de los objetivos de la norma.

Que el Decreto P. y D. (S.P.I.) N° 1705/08, reglamentario de la Ley N° 5238, delega en su artículo 14° a la Subsecretaría de Promoción de Inversiones las funciones y responsabilidades que se requieran para una mejor aplicación de la Ley.

Que es necesario establecer el procedimiento a través del cual las empresas solicitarán la Asistencia Financiera, como así también los requisitos que deberán cumplir a tales fines, con arreglo a las facultades establecidas en el art. 4° del Decreto P. y D. N° 131/11.

Que Asesoría Legal de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones emitió Dictamen favorable sobre el particular.

Que el Ministro de Producción y Desarrollo, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

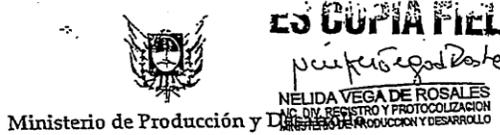
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Deléguese en la Subsecretaría de Promoción de Inversiones las facultades conferidas a la Autoridad de Aplicación en los artículos 3° y 7° del Decreto P. y D. N° 131/2011.

A tal fin, podrá suscribir convenios con Organizaciones e Instituciones Intermedias con el objeto de coordinar la colaboración de las empresas beneficiarias en el marco

[Handwritten signature]





Temprana realizada ante AFIP o cualquier otro comprobante que acredite esa circunstancia.

ARTICULO 8º- A los fines de constatar que las empresas que soliciten los beneficios no hubieran realizado despidos masivos en los últimos seis (6) meses anteriores a la adhesión al presente régimen, la Subsecretaría de Promoción de Inversiones podrá requerir a la empresa beneficiaria toda la información que estime pertinente respecto a la variación de la nómina de personal permanente.

La Autoridad de Aplicación evaluará el cumplimiento de dicho requisito de acuerdo a la cantidad de empleados que mantiene en planta permanente la empresa, la cantidad de despidos efectuados y las causas que ocasionaron los mismos.

ARTICULO 9º- La Subsecretaría de Promoción de Inversiones, a través de sus áreas técnicas, controlará que a partir de la vigencia del Decreto N° 131/2011 no se verifique la disminución de la nómina de personal permanente con que contaba la empresa en un período de seis (6) meses anteriores al momento de solicitar los beneficios; así también, tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las restantes obligaciones a cargo de las empresas beneficiadas. A tal fin se encuentra facultada para requerir los datos y la documentación que resulten necesarios.

ARTICULO 10º- En el caso de verificarse bajas dentro de la dotación de personal con que contaba la empresa al momento de solicitar los beneficios, ésta deberá cubrir las mismas en el término de sesenta (60) días, so pena de perder los beneficios correspondientes a los trabajadores contratados al amparo del presente régimen, en un número equivalente a las bajas no cubiertas en el plazo fijado.

ARTICULO 11º- Facúltese a la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, dependiente de este Ministerio a hacer efectiva la asistencia financiera a través de transferencias electrónicas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Acuerdo 1159/08 y según informe de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones. A dichos fines, las empresas beneficiarias deberán cumplir con los requisitos establecidos en la mencionada norma.

ARTICULO 12º- A los fines de la liquidación mensual, las empresas beneficiarias deberán presentar ante la Subsecretaría de Promoción de Inversiones dependiente de este Ministerio, recibo que acredite la percepción de la asistencia financiera a través de transferencia electrónica, formulario F 931 y su respectivo comprobante de pago y nota con carácter de declaración jurada de haber abonado las remuneraciones correspondientes al mes inmediato anterior a los empleados por los que percibe el beneficio, con copia simple del recibo de sueldo correspondiente, debidamente firmado por el trabajador. El incumplimiento de estos requisitos obstará la

46



Ministerio de Producción y Desarrollo

ES COPIA FIEL

NELIDA VEGA ROSALES
A.C. D.N. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO



ANEXO - RESOLUCIÓN MINISTERIAL P. y D. (S.P.I.) Nº 43

Programa Provincial "Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo Joven"				
FORMULARIO Nº 1				
Datos de la Empresa				
Nombre y/o Razón Social de la Empresa				
Nombre del apoderado				
Nº de CUIT				
Nº de Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos				
Domicilio Legal				
Domicilio de la explotación				
Domicilio especial (donde se pueda verificar la documentación)				
Telefono				
Dirección Correo Electrónico				
Numero de Matrícula Catastral: Para los emprendimientos agropecuarios se indicará en todos los casos la/s Matrícula/s Catastral/es donde desarrolla la actividad acompañando croquis de la ubicación del establecimiento				
Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
Actividad desarrollada: se indicará marcando con X la actividad desarrollada o la nueva actividad				
Actividad desarrollada	Industria	Agroindustria	Agropecuario	
Nueva Actividad a desarrollar	Industria	Agroindustria	Agropecuario	
Cantidad de puestos de trabajos a incorporar				
Convenio Colectivo de trabajo: Se indicará según corresponda, el/los convenios que rige la actividad de los empleados por la que solicita el acogimiento al programa				
Manifiesto en caracter de Declaración Jurada que la Información suministrada en el presente formulario y toda documentación presentada es fidedigna, y que conozco la legislación reglamentaria del Decreto P y D Nº 131/11 en todos sus términos.				
Lugar y Fecha		Firma		
		Aclaración		
		D.N.I. Nº		
		Caracter invocación		

16
[Handwritten signatures]





ES COPIA FIEL

Nelida Vega de Rosales
AG. DIV. REGISTRO Y PROTECCION
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

Ministerio de Producción y Desarrollo



SAÑ FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 05 SET. 2011

VISTO:

La Resolución Ministerial P.y D.(S.P.I.) N° 43 de fecha 4 de Abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se estableció en el marco del Programa Provincial "Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo Joven", el procedimiento a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas de este Ministerio, hará efectiva la Asistencia Financiera a las empresas beneficias a través de transferencias electrónicas.

Que a los fines de agilizar el mecanismo de pago de la mencionada Asistencia Financiera, resulta necesario extender las modalidades de pago a las contempladas en el Decreto Acuerdo N° 1159/08.

Que Asesoría Legal de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones emitió Dictamen favorable sobre el particular.

Que el Ministro de Producción y Desarrollo, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Facúltese a la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, dependiente de este Ministerio a hacer efectiva la asistencia financiera a través de los medios de pago dispuestos en el Decreto Acuerdo 1159/08.

ARTICULO 2º- Tomen conocimiento a sus efectos la Dirección Provincial de Administración y Finanzas.

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL P.y D. (S.P.I.) N° 141



Man. Yul. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JOSE ALBERTO MANA
DIRECTOR DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

05 OCT 2012



VISTO:

El Expte. S-20655/12 y el Decreto (P. y D.) N°131/11, por el cual se crea el Programa Provincial "Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo Joven", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota S. P. I. N° 195 de fecha 22 de Agosto de 2012, por la cual la Subsecretaría de Promoción de Inversiones solicita modificar el Programa Provincial "Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo Joven, creado por Decreto P. y D. N° 131/2011 y de esta manera adecuar el precitado programa de empleo a los fines de hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la realidad económica y social de la provincia.

Que a fs. 09, obra Dictamen N° 39 de Asesoría Legal de Subsecretaría de Promoción de Inversiones.

Que a fs. 11/14 toma intervención la Subsecretaría de Presupuesto y el Departamento Contabilidad, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo, manifestando que no existen obstáculos e impedimentos para la firma del presente Decreto.

Que a fs. 31/32, obra Informe N° 3109 de fecha 21 de Septiembre de 2012 de Contaduría General de la Provincia.

Que ha tomado intervención la Autoridad de Aplicación del Programa Provincial Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo Joven. -

Que a fs. 34, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1226/12, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial Dictar el Acto Administrativo Pertinente.

Que la modificación del Programa de Empleo se realiza en el marco y espíritu de la Ley Provincial N° 5238, de Promoción Económica e Incentivos Fiscales, la que tiene por finalidad última impulsar y apoyar a la inversión privada y con ella la generación de empleo, propendiendo de esta manera al desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones de la Provincia de Catamarca.

Que es Propósito del Gobierno Provincial, generar nuevos puestos de trabajo genuinos.

Que el impulso, radicación y desarrollo de la actividad y/o inversión privada y la consecuente generación de empleo, requiere de condiciones económicas y sociales adecuadas.

Que facilitar y garantizar el desarrollo de emprendimientos y de empresas que generen trabajo y empleo real, estable, en condiciones dignas y a largo plazo, es uno de los objetivos fundamentales de la política gubernamental.

Que la generación de tales condiciones demanda la articulación y complementación de objetivos, recursos y competencias, tanto del sector público como del sector privado; más aún en tiempos de crisis y/o desequilibrios económicos.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar el alcance de la cobertura poblacional; el parámetro de asistencia financiera utilizado para la determinación del beneficio; las condiciones de elegibilidad de las empresas y/u organizaciones productivas y los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Provincial

i. La percepción de la Asistencia Financiera requerirá la presentación de la documentación pertinente que exija la autoridad de aplicación.

ARTICULO 7º.- La vigencia del "PROGRAMA PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO" será hasta el mes de diciembre del año 2016.

ARTICULO 8º.- El presente Decreto es complementario del Decreto (P.y D.) N° 131/2011.

ARTÍCULO 9º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SUBSECRETARIA DE FINANZAS, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

DECRETO P. y D. N°

1483

P.G.

Lic. ÁNGEL DE JESÚS MERCADO
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO



Dra. LUCIA B. CORPACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. PABLO ALEJANDRO GALLARDO
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 FEB 2015

VISTO:

El Expediente S-34537/2014, por el cual la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo, eleva modificación del PROGRAMA PROVINCIAL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto P. y D. N° 131 de fecha 09 de Marzo de 2011, se crea el PROGRAMA PROVINCIAL "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JOVEN", el cual tiene por finalidad la generación de empleo para mejorar las condiciones de empresas radicadas en la provincia y la empleabilidad de los jóvenes, modificado parcialmente por Decreto P. y D. N° 1483 de fecha 05 de Octubre de 2012.

Que a fs. 01, obra Nota SPIEP N° 386 de fecha 18 de Diciembre de 2014 de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo, mediante la cual solicita modificación del Programa de Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, fundamentado en la necesidad de adecuar las herramientas de promoción de la inversión y del empleo, a los nuevos contextos, realidades y necesidades locales, provinciales y regionales.

Que, en tal sentido se ha tenido en cuenta, la naturaleza de la estructura de desempleo y sub ocupación provincial (concentración de los indicadores, perfil de la población desocupada o sub ocupada y competencias para la empleabilidad disponibles y distribución geográfica, la naturaleza de las inversiones con potencial e interés de desarrollo y radicación en la provincia y capacidad de los diferentes actores económicos en general y de las empresas o grupos empresarios en particular, de generación de puestos de trabajo formales, de manera directa y a corto plazo, principalmente en la población con mayores índices de desempleo.

Que, consecuentemente se hace necesario ampliar el ámbito de aplicación del Programa, a los fines de incluir en el mismo a las empresas de servicios, mano de obras intensivos, y/o que supongan la incorporación de manera directa de técnicos, y/o profesionales catamarqueños y que se encuentren radicadas en la provincia.

Que a fs. 08/08 vta., obra Dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos; el cual concluye que el proyecto de Decreto cumple con los requisitos formales que hacen a su validez.

Que a fs. 36, Asesoría Legal del Ministerio de Producción y Desarrollo, emite Dictamen P. y D. N° 04/15.

Que a fs. 41/42, interviene Contaduría General de la Provincial mediante Informe N° 283/15.

Que a fs. 43/44, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG N° 099/15, manifestando que la norma constitucional garantiza la iniciativa privada Artículo 55° "... Promueve en todo su territorio el desarrollo económico integral y equilibrado como factor base de bienestar social. Asegura la radicación y continuidad de las industrias como fuentes geminas de riqueza y fomenta todas las actividades productivas: agropecuarias, mineras, forestales, turísticas, artesanales, de comercialización y servicios, mediante créditos de fomento, defgravaciones, exenciones impositivas, adjudicación de tierras





El Poder Ejecutivo Provincial

haya otorgado en firme. Terminado dicho plazo, aquellas Empresas que hayan cumplido con sus obligaciones podrán solicitar una nueva incorporación al mismo, en cuyo caso se tomarán los puestos de trabajo generados y subsidiados por el Programa de empleo en el período correspondiente, como parte de la planta permanente de personal a considerar en la fijación del cupo a otorgar para la nueva incorporación. Aquellas Empresa que hayan sido dadas de baja del Programa por incumplimiento de sus obligaciones, no podrán ser incorporadas nuevamente al mismo.

ARTICULO 8º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Producción y Desarrollo, Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo; Subsecretaría de Presupuesto; Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos; Contaduría General de la Provincia y Dirección Provincial de Administración, Finanzas y Personal dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, Publíquese, dése Registro Oficial y Archívese.

DECRETO P. y D. N° **127**

Ing. LUIS RAUL CHICO
MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

Dra. LUCIA B. CORPACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. PABLO ALEJANDRO GALLARDO
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y CEBRACHO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

ESTHER VICTORIA BARRIOS MUEÑO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Producción y Desarrollo
Subsecretaría de Promoción de Inversiones
y Evaluación de Proyectos
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 ABR 2015



VISTO:

El Decreto P. y D. N° 131/11 modificado por Decretos P. y D. N° 1483/12 y 127/15 y la Resolución Ministerial P. y D. (SPI) N° 43/11; y

CONSIDERANDO:

Que el apartado 4 del Anexo I del Decreto P y D N° 131/11 establece que la Autoridad de Aplicación determinará el alcance del beneficio que se concederá a las Empresas que carezcan de Personal, de acuerdo a la potencial dotación que incorporen.

Que resulta necesario establecer de manera clara los criterios y procedimientos para fijar el cupo de personal a ser incorporado en el marco del Programa Provincial de Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo para nuevas Empresas.

Que la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos se encuentra facultada para la emisión del presente Acto Administrativo, de acuerdo a la delegación establecida por el Artículo 1° de la Resolución Ministerial P. y D. (SPI) N° 43/11.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
Y EVALUACION DE PROYECTOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Las Empresas Nuevas o existentes que carezcan de personal deberán formalizar su solicitud de acogimiento al Programa Provincial de Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo a través de nota debidamente firmada por su Representante legal, acompañada con el Proyecto de Inversión que le es propio, el que deberá contener una proyección detallada de los Recursos Humanos a demandar por dicho proyecto, más el formulario que forma parte de la presente Disposición como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- El cupo de puestos de trabajo a subsidiar por el Programa será establecido teniendo en cuenta la proyección de desarrollo del Proyecto de Inversión en términos de generación de empleo, asignándose el máximo de tal proyección.

ARTÍCULO 3°.- Para computar el plazo de vigencia del beneficio y los porcentajes de asistencia financiera correspondientes, se tendrá en cuenta la fecha inicial de incorporación efectiva de personal, estableciéndose la siguiente escala: Doce (12) meses para el primer año; Doce (12) meses para el segundo año; Doce (12) meses para el tercer año; Doce (12) meses para el cuarto año y Doce (12) meses para el quinto año; computados de manera sucesiva.

ARTÍCULO 4°.- La Empresa nueva deberá respetar el cupo de incorporación otorgado al momento del acogimiento al régimen, debiendo notificar a la Autoridad de Aplicación de manera fehaciente cualquier modificación operada en la proyección de recursos humanos declarada, que suponga un cupo inferior al máximo otorgado, a los fines de permitir la reubicación del cupo excedente.

ARTÍCULO 5°.- Dejase sin efecto la Disposición S.P.L N° 045, de fecha 17 de Agosto de 2011.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE REGIMENES PROMOCIONALES.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN S.P.I.E.P. N° 032



L. LILIANA ALCÁZAR ALVAREZ
SECRETARÍA DE INVERSIÓN
Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO



Ministerio de Producción y Desarrollo
Subsecretaría de Promoción de Inversiones
y Evaluación de Proyectos

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 ABR 2015



VISTO:

El Decreto P. y D. N° 127/15, por el cual se modifica el Programa Provincial de Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, y los Decretos P. y D. N° 131/11 y 1483/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del Decreto P. y D. N° 127/15 establece: " Modificase el parámetro y cuantía de la asistencia financiera estipulada en el Artículo 3° del Decreto P. y D. N° 1483/2012, estableciéndose que a partir del presente Decreto y para las nuevas empresas que se incorporen al régimen , la misma será de hasta el cien por ciento (100%) el primer año; hasta el ochenta por ciento (80%) el segundo, tercero y cuarto año y un treinta por ciento (30%) el quinto año del Salario Mínimo Vital y Móvil. La Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta para la fijación de los porcentajes de subsidio la cantidad de puestos de trabajo a generar, el impacto poblacional, el tiempo y el plazo de generación de empleo, debiendo en la reglamentación correspondiente fijar los criterios o parámetros de determinación".

Que consecuentemente resulta necesario establecer de manera expresa los porcentajes de asistencia financiera a otorgar a empresas interesadas en acogerse al régimen, dotando de transparencia y seguridad al mismo.

Que la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos se encuentra facultada para la emisión del presente Acto Administrativo, de acuerdo a la delegación establecida por el Artículo 1° de la Resolución Ministerial P. y D. (SPI) N° 43/11.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
Y EVALUACION DE PROYECTOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer como porcentajes de asistencia financiera del Programa Provincial de Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, los siguientes:

Durante el primer año:

- a) El 100% del Salario Mínimo Vital y Móvil para aquellas empresas que generen más de ciento cincuenta (150) puestos de empleo durante el primer año; contraten ciudadanos nativos catamarqueños o con dos años de residencia como mínimo; contribuyan a la capacitación o formación de recursos humanos locales desocupados o sub-ocupados y/o a la especialización de competencias profesionales disponibles;
- b) El 90% del Salario Mínimo Vital y Móvil para aquellas empresas que generen menos de ciento cincuenta (150) puestos de empleo, contraten ciudadanos nativos catamarqueños o con dos años de residencia como mínimo; contribuyan a la capacitación o formación de recursos humanos locales desocupados o sub-ocupados y/o a la especialización de competencias profesionales disponibles;

Durante el segundo, tercero y cuarto año:

- a) El 80% del Salario Mínimo Vital y Móvil para aquellas empresas que generen más de ciento cincuenta (150) puestos de empleo durante el primer año; contraten ciudadanos nativos catamarqueños o con dos años de residencia como mínimo; contribuyan a la capacitación o formación de recursos humanos locales desocupados o sub-ocupados y/o a la especialización de competencias profesionales disponibles;

[Firma]



Ministerio de Producción y Desarrollo
Subsecretaría de Promoción de Inversiones
y Evaluación de Proyectos



33 / 15

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA FINANCIERA

Quien suscribe,....., D.N.I. N°, en carácter de, de la Empresa, CUIT N°, con domicilio en calle, de la Ciudad de, declara bajo juramento poseer solvencia económico financiera necesaria para hacer frente a las obligaciones laborales derivadas de la incorporación de personal en la estructura organizacional propia, independientemente de la asistencia financiera no reembolsable del Programa Provincial de Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo.

FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 240/18.
EXP. Nº: 586/18

RECIBIDO: 27-11-18.
VENCIMIENTO: 04-12-18.

DESPACHO DE COMISION CONJUNTO

—En San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de LEGISLACION GENERAL, conjuntamente con la de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal en ambas Comisiones- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 586/18, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: "CREACION DEL CONSEJO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL PROVINCIAL".-----
—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

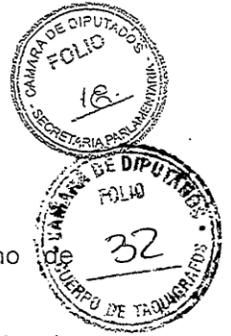
TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- Créase, con la composición y funciones que establece la presente ley, el Consejo Político, Económico y Social de la Provincia de Catamarca COPEs-, como órgano consultivo de carácter no vinculante, en materia social, económica, cultural, laboral, educativa, ambiental y científica -tecnológica.

ARTÍCULO 2º.- El COPEs como organismo, se constituye en un ámbito colegiado de participación ciudadana, de carácter consultivo, integrado por representantes de los sectores económico, social, productivo, cultural, ambiental, educativo, del trabajo, tecnológicos y de las organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el objeto de consolidar y perfeccionar una democracia participativa, construyendo un espacio de comunicación permanente entre los sectores de la comunidad, generando un espacio amplio e inclusivo de debate y toma de decisiones, sentando las bases para el diseño de políticas de estado de largo plazo que privilegien el bienestar general.

ARTÍCULO 3º.- El COPEs tendrá su sede permanente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- El COPEs desarrollará sus tareas con total independencia funcional de los diversos órganos de gobierno de la provincia y, está



facultado bajo esta Ley a dictar su propio reglamento interno de funcionamiento.

ARTICULO 5º.- El objetivo del COPES es constituir un ámbito estratégico de deliberación, consulta y concertación plural sobre los principales lineamientos de desarrollo económico, productivo, cultural, laboral, educativo, tecnológico, ambiental, científico y social de la provincia; priorizando el fortalecimiento de capacidades y recursos existentes en cada una de las regiones y la corresponsabilidad público-privada en la toma de decisiones, en pos de alcanzar un territorio provincial integrado, con calidad social y con una economía para el desarrollo.

ARTICULO 6º.- El COPES tendrá por finalidad:

- Brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia social, económica, cultural, laboral, científica, educativa, ambiental y tecnológica.
- Contribuir a la articulación y desarrollo de las diversas realidades socio-productivas de la provincia, priorizando el equilibrio territorial de los departamentos que la componen.
- Fomentar el diálogo, la generación de consensos y la responsabilidad colectiva en la planificación y formulación de políticas públicas.
- Fortalecer la institucionalidad democrática y el ejercicio de los derechos ciudadanos conformando un nuevo ámbito de participación ciudadana de escala provincial, regional y departamental.

ARTICULO 7º.- El COPES tendrá las siguientes funciones:

- Emitir opinión, informes o propuestas, por iniciativa propia o a solicitud del gobierno provincial, sobre temas sociales, económicos, culturales, laborales, científico, educativo, ambiental y tecnológico.
- Asesorar al Poder Ejecutivo, en materia de estrategias, políticas públicas o programas de alcance provincial y/o regional vinculados a materia social, económica, productiva, cultural, laboral, educativa, ambiental y científica - tecnológica. Como así también, en la formulación de políticas públicas que tengan como objetivo final y prioritario el desarrollo económico y social en el ámbito de la Provincia.
- Proponer proyectos de ley al Poder Ejecutivo Provincial, sobre temas que abarquen materia: social, económica, cultural, laboral, científica, educativa, ambiental y tecnológica y que tengan impacto en todo el territorio provincial o en las regiones que integran su territorio.
- Elaborar y/o presentar estudios e informes técnicos que contribuyan a mejorar la toma de decisiones sobre políticas y programas económicos-productivos, sociales y laborales.
- Elaborar una agenda de trabajo anual, que integre la visión de todos los actores que componen el arco económico, cultural, productivo, y social de la provincia y sus regiones.
- Elaborar una memoria descriptiva, sobre las principales contribuciones realizadas en el ámbito del Consejo.
- Convocar a funcionarios y expertos para el tratamiento de temas de su interés o que le sean requeridos por el Poder Ejecutivo Provincial.
- Realizar seguimiento y evaluación de las políticas e iniciativas proporcionadas por el COPES.

TITULO II MIEMBROS DEL CONSEJO DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 8º.- Serán miembros del COPES, los representantes de las organizaciones intermedias, que demuestren participación activa en la vida



económica, cultural y social de la Provincia, que prioricen la búsqueda de consensos para el desarrollo armónico de la Provincia.

A proposición del Poder Ejecutivo Provincial o de la propuesta unánime de los miembros de la Mesa Directiva, podrán ser invitados a ser miembro otras entidades públicas o privadas como así también personalidades destacadas en las áreas temáticas que la requieran.

ARTÍCULO 9º.- Derechos y obligaciones de los miembros.

Serán derechos y obligaciones de los miembros:

- a. Participar de la Asamblea Plenaria a través de sus representante/s titular y suplente. Se deberá acompañar a las Asambleas Plenarias la representación que invoca.
- b. Comunicar fehacientemente a la coordinación ejecutiva los nombres del titular y suplente, que cada institución enviará en su representación y sus respectivas modificaciones; en un plazo no mayor a 30 días posterior a dichas modificaciones.
- c. Enviar a la coordinación ejecutiva el acta constitutiva y la nómina de autoridades de cada institución, con sus correspondientes modificaciones dentro de los 30 días de realizadas las mismas.
- d. Participar activamente de las comisiones de trabajo y reuniones por sector, teniendo voz y voto.
- e. Realizar propuestas de trabajo en el marco de los objetivos estipulados en esta Ley.
- f. Comunicar a otras instituciones de su sector o región las acciones realizadas y los acuerdos contraídos en el marco del Consejo.
- g. Firmar un acta compromiso en la cual se deje asentado su participación como miembro pleno en el Consejo.
- h. Apoyar técnicamente al Consejo en el desempeño de sus funciones.
- i. Realizar tareas que surjan como recomendación de la Asamblea o Mesa Directiva, en coordinación con los Órganos del Consejo, informando periódicamente a la Coordinación Ejecutiva sobre el avance de dichos trabajos.

ARTÍCULO 10.- El cumplimiento de las funciones en el COPES será ad honorem. Bajo ningún concepto los miembros tendrán derecho a remuneración alguna, su participación no revestirá remuneración alguna ni erogaciones por parte del Estado Provincial.

**TITULO III
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
CAPÍTULO I
ESTRUCTURA**

ARTÍCULO 11.- Estructura.

El COPES funcionará sobre la base de la siguiente estructura organizativa:

- a. Presidencia.
- b. Vicepresidencias.
- c. Mesa directiva.
- d. Coordinación Ejecutiva.

**CAPÍTULO II
DEL PRESIDENTE**

ARTÍCULO 12.- Ejercicio.

El cargo de Presidente será ejercido por el Gobernador/a de la Provincia, o por el funcionario que designe en su reemplazo.

ARTÍCULO 13.- Funciones:



- a. Presidir la Asamblea Plenaria.
- b. Solicitar informes, dictámenes u opiniones a los distintos Órganos del Consejo como asimismo a las comisiones de trabajo que se constituyeran.
- c. Convocar a sesiones de la Asamblea Plenaria.
- d. Velar para que las funciones del Consejo se desarrollen plenamente.
- e. Ejercer la representación oficial del Consejo, para lo cual podrá concertar y suscribir acuerdos de cooperación.

CAPÍTULO III DE LAS VICEPRESIDENCIAS

ARTÍCULO 14.- Designación.

Se contará con TRES (3) vicepresidentes, quienes sustituyen al Presidente en caso de ausencia, vacancia o enfermedad, conforme lo determine el reglamento interno o en su defecto la Mesa Directiva por el consenso unánime de sus miembros. Una (1) vicepresidencia a cargo del titular de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana. Dos (2) vicepresidentes del Sector Privado, elegidos cada año, por el voto de la mayoría simple de la Mesa Directiva, en una reunión convocada a tal efecto, no pudiendo pertenecer los vicepresidentes entrantes al mismo grupo o sector de representación que los salientes.

Sus pronunciamientos se deberán realizar de forma unánime.

ARTÍCULO 15.- Funciones.

- a. Las delegadas expresamente por el Presidente.
- b. Presidir la Mesa Directiva.
- c. Convocar a reuniones de trabajo, en el marco de la agenda de trabajo establecida, previo acuerdo con la coordinación ejecutiva.
- d. Garantizar el respeto de los intereses e inquietudes que se presentan en la Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO IV LA ASAMBLEA PLENARIA

ARTÍCULO 16.- La Asamblea Plenaria es un espacio de diálogo y debate acerca de los temas que se encuentren en agenda en torno al desarrollo social, económico, cultural, laboral, educativo, ambiental y científico - tecnológico de la Provincia de Catamarca. La misma será integrada por el conjunto de los miembros del Consejo, bajo la coordinación del Presidente o vicepresidentes.

ARTÍCULO 17.- Funciones.

Son funciones de la Asamblea:

- a. Debatir y emitir opinión acerca de los documentos o informes confeccionados en los distintos órganos del Consejo.
- b. Proponer temas de agenda de trabajo de acuerdo a su misión, constituyendo un aporte al desarrollo integral de la Provincia.
- c. Aprobar el plan de trabajo anual y la memoria de lo trabajado en el año enviado por la Mesa Directiva.
- d. Presentar propuestas de proyectos al Ejecutivo Provincial en consonancia con su misión.
- e. Proponer posibles modificaciones al Reglamento del Consejo.
- f. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo y sus respectivas modificaciones.

ARTÍCULO 18.- Sesiones plenarias, dictámenes y opiniones.

Las sesiones plenarias, las que se reunirán una (1) vez cada seis (6) meses o cuando sean convocadas por el presidente. Los dictámenes e informes del



Consejo serán públicos y de acceso irrestricto, salvo aquellos que fueren declarados con carácter reservado. Todos los pronunciamientos del COPEP son de carácter no vinculante.

ARTÍCULO 19.- Asistencia a las sesiones plenarias.

Será obligación de los miembros, a través de sus titulares o suplentes, asistir a las sesiones plenarias convocadas por la Coordinación Ejecutiva a petición del Presidente o Vicepresidentes del Consejo. No habiendo asistido a las sesiones plenarias, podrá el Presidente o Vicepresidentes del Consejo convocar a otra institución para que se constituya como miembro y supla a la que no ha participado de 3 (tres) encuentros consecutivos de la Asamblea Plenaria suscitados en el año calendario.

Las asambleas serán convocadas por la Coordinación Ejecutiva, a petición del Presidente o Vicepresidentes del Consejo, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días a la fecha de su realización. Cada institución deberá confirmar con una anticipación de 3 (tres) días a la coordinación ejecutiva quienes participarán de la reunión de la Asamblea Plenaria, pudiendo solo asistir titular y/o suplente de la institución, exhibiendo suficiente representación.

**CAPÍTULO V
DE LA MESA DIRECTIVA**

ARTÍCULO 20.- Composición e Integración.

La Mesa Directiva es un Órgano de deliberación, decisión y formación de la voluntad del Consejo, como espacio de tratamiento y discusión de los temas trascendentales de la Provincia. Estará integrado por el titular del Poder Ejecutivo, o por el funcionario que designe en su reemplazo, los vicepresidentes, quienes la presidirán y, contará con un máximo de CUARENTA (40) consejeros en representación de los sectores y entidades que los eligen. Será integrada de forma equitativa, por representantes de los sectores económicos, sociales, educativos, gremiales, colegios profesionales, y demás miembros que resulten representativos de las organizaciones intermedias de la provincia.

Podrá participar el denominado CIUDADANO DIGITAL, una vez creada la plataforma digital para su participación activa.

ARTICULO 21.- Funciones:

- a. Proponer temas que pudieran ser tratados en los diferentes Órganos del Consejo.
- b. Recibir propuestas acerca de diferentes temáticas provenientes de las instituciones miembros.
- c. Elaborar un plan de trabajo y una memoria descriptiva de lo trabajado en el año dentro de los tres primeros meses del año.
- d. Convocar a referentes específicos, expertos o funcionarios de distintos niveles de gobierno que puedan aportar su conocimiento o experiencia sobre temas determinados.

ARTICULO 22.- Sesiones ordinaria y extraordinaria de la Mesa Directiva.

Las sesiones ordinarias son las que se realizan como mínimo una (1) vez por mes, de acuerdo a las fechas fijadas oportunamente por la Mesa Directiva, o en su defecto la que establezca el presidente o vicepresidentes del Consejo. Las sesiones extraordinarias solo podrán ser convocadas por el presidente, vicepresidentes del Consejo o por el consenso unánime de los miembros de la Mesa Ejecutiva.

ARTICULO 23.- Convocatoria a las Sesiones de la Mesa Directiva.



La Mesa Directiva se la deberá convocar con una antelación mínima de siete (7) días corridos para las Sesiones Ordinarias, mediante correo electrónico a la dirección declarada por sus miembros. En cada una de las convocatorias deberá constar lugar, fecha, hora, clase de Sesión y el Orden del día de los temas a tratar por la Mesa Directiva. Se podrá acompañar la documentación adicional de los temas a tratar, cuando fuera necesario.

ARTÍCULO 24.- Quórum.

La Mesa Directiva sesiona con al menos dos tercios de sus miembros, de no llegar a ese número transcurridos los 30 minutos se da inicio con los presentes y las decisiones se toman por el consenso unánime de los miembros presentes.

ARTÍCULO 25.- Votaciones de la Mesa Directiva.

El Presidente o vicepresidente a cargo tendrá voz pero no voto. El voto será personal y se realizara por el organismo que represente, en caso de que la representación de una organización, se realice por varios miembros, solo se deberá contar el voto por la organización que representa. Podrán ser realizadas de manera nominal o a mano alzada, y exclusivamente por la afirmativa, la negativa o la abstención. Cada miembro con su votación, podrá acompañar su exposición, si así lo desea. En la votación a mano alzada, la Presidencia o la vicepresidencia a cargo, anunciará la aprobación o el rechazo de la Resolución o la Decisión en tratamiento, y de no haber inmediata objeción al resultado o duda respecto del mismo por parte de uno o más Miembros, la Resolución o Decisión quedará firme. Las decisiones se toman por el consenso unánime de los miembros presentes.

ARTÍCULO 26.- Acta de la Sesión.

De cada Sesión se realizará un Acta a cargo de la Coordinación Ejecutiva, que será enviado por correo electrónico a todos/as los Miembros quienes tendrán la obligación de informar su domicilio electrónico, y contarán con el plazo de quince (15) días corridos, desde la fecha de envío, para presentar sus observaciones.

ARTÍCULO 27.- Sanciones por Incompatibilidad Especial.

En caso que los Miembros de la Mesa Directiva utilicen o esgriman, en forma personal e indebidamente, su condición de miembros del COPES para obtener ventajas y/o beneficios indebidos en el ejercicio de sus actividades privadas, ya sean éstas de carácter comercial o profesional, la Mesa Directiva lo sancionará solicitando a la institución su reemplazo. La Coordinación Ejecutiva notificará la medida al Miembro/a de la Mesa y a la Institución, pudiendo apelar dicha sanción en un plazo de 10 días hábiles para ser presentada en la reunión de la Mesa Directiva.

**CAPÍTULO VI
DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA**

ARTÍCULO 28.- La Coordinación Ejecutiva es el Órgano encargado de la asistencia técnica-ejecutiva del Consejo, como así también de la gestión administrativa del mismo, conformado por un Director Ejecutivo y un equipo técnico y administrativo a cargo de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, o las personas designadas por dicho organismo para el desempeño de los cargos.

ARTÍCULO 29.- Sus funciones son:

- a. Asistir al Presidente del Consejo, Vicepresidentes, Mesa Directiva, Asamblea Plenaria, comisiones de trabajo y reuniones por sector en las actividades que lleven a cabo.



- b. Entablar un vínculo regular con las instituciones miembros constituyéndose como nexo de comunicación.
- c. Llevar adelante proyectos especiales que complementen y profundicen las acciones realizadas por el Consejo Político, Económico y Social.
- d. Recibir las solicitudes de participación en el Consejo y remitirlas a la Mesa Directiva para su tratamiento.
- e. Recibir y socializar los informes, opiniones o dictámenes que se deriven del trabajo en la Asamblea Plenaria, Mesa Directiva y las comisiones de Trabajo creadas para los fines específicos encomendados.
- f. Elaborar documentos con lo trabajado en las distintas reuniones y socializarlos con los integrantes del Consejo.
- g. Organizar herramientas de seguimiento y evaluación del trabajo de los diferentes grupos y del funcionamiento general del Consejo.
- h. Impulsar el funcionamiento de los grupos de trabajo que se vayan conformando.

TÍTULO IV DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 30.- Creación e Integración.

Las Comisiones de Trabajo se crearán de acuerdo a las prioridades definidas por la Mesa Directiva.

La Coordinación Ejecutiva convocará en base al tema de la comisión a los miembros del Consejo a integrar dichos grupos de trabajo. En estos espacios podrán participar otras instituciones o personas, que no integran formalmente el Consejo, interesadas en la temática que aborda la comisión.

La Coordinación de la Comisión de Trabajo estará a cargo de un equipo integrado por:

- un funcionario vinculado a la temática en cuestión que designe la Coordinación Ejecutiva, quien tendrá por función coordinar técnicamente la comisión y aportar material específico a la misma.
- un referente del equipo de la Coordinación Ejecutiva, cuya tarea será garantizar la coordinación general de la comisión y actuar como moderador de las reuniones.

ARTÍCULO 31.- Funciones.

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como espacios de análisis y tratamiento de problemáticas emergentes de la realidad provincial.

Tienen como funciones el estudio y análisis de temas propuestos por la Mesa Directiva, aprobados en Asamblea Plenaria.

Las Comisiones de Trabajo podrán elaborar informes, proyectos de dictámenes o propuestas que contribuyan al desarrollo de los objetivos del COPES. Dichos documentos deberán ser elevados a la coordinación ejecutiva, quien los remitirá a la Mesa Directiva para su discusión o aprobación, de ser necesario.

Las Comisiones de Trabajo establecerán sus propios mecanismos de trabajo y deliberación y se expresarán a través de informes con recomendaciones o propuestas e informes de avances de trabajos, cuyos plazos para ser emitidos, de haberlos, serán establecidos en cada asunto que le sea girado por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 32.- Controversias y Divergencias.

Cuando en el trabajo de una Comisión de Trabajo no se alcance consenso suficiente para avanzar en los temas en evaluación y estudio, se deberá informar por escrito dicha controversia ya sea total o parcial a la Coordinación Ejecutiva, reflejando cada posición y sus fundamentos, para que la información sea circulada a los miembros de la Mesa Directiva suficiente antelación para su tratamiento y/o resolución en la misma.



TÍTULO V
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33.- Sanciones.

En caso de grave inconducta de algunos de los miembros del COPES, determinada y comprobada previamente por la Coordinación Ejecutiva, ésta podrá solicitar a la Mesa Directiva la remoción del o los miembros. Para este supuesto, se requerirá el voto de las dos terceras (2/3) partes de los integrantes de la Mesa Directiva del COPES.

TÍTULO VI
RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 34.- El Poder Ejecutivo proporcionará al Consejo Político, Económico y Social la infraestructura y personal necesarios para su funcionamiento. Los gastos que demande serán atendidos con partidas específicas que se incorporarán al presupuesto provincial.

ARTÍCULO 35.- Contralor. El Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de esta ley y los reglamentos que a tal fin se dicten. Queda sujeto al control interno y externo que establece el régimen de la Contaduría General de la Provincia, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 4.938 que "establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes, y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial", o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 36.- El Poder Ejecutivo reglamentara la presente ley, dentro de los treinta (30) días de su publicación.

ARTICULO 37.- Derogase la Ley N° 4751.

ARTICULO 38.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Adriana Díaz.-

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Letra:	
Entro: 27-11-18	Hs.: 20:25.
Salto:	Hs.:
A:	Folios: 24
Recibido por: <i>Adriana</i>	

sg.
cb.
ec.

[Signatures]
 D^{ña}. CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. SIERRALTARAMON HORACIO
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Diego Maximiliano Rivera Villalba
Diputado Provincial

[Signature]
Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
Lic. Isaura Mblinid
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
CATAMARCA

[Signature]
Sr. HUGO NAVARRO
DIPUTADO PROVINCIAL
RENOVACION PLURAL PERONISTA

[Signature]
NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
Dr. AUGUSTO BARROS
DIPUTADO PROVINCIAL
-CATAMARCA.

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DR. LUIS LEONARDO SAADI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA